

Metodología base para la formulación de Planes Estratégicos de Gestión del Bienestar Social y Ambiental Comunitario (PEB)



Metodología base para la formulación de Planes Estratégicos de Gestión del Bienestar Social y Ambiental Comunitarios **(PEB)**



GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Biochocó

Desarrollo de Herramientas de Gestión para el
Posicionamiento de la Biodiversidad como
Fuente de **Bienestar Social y Ambiental**
en el Chocó, Occidente Colombiano.



QUIBDÓ, 2016



Metodología base para la formulación de Planes Estratégicos de Gestión del Bienestar Social y Ambiental Comunitarios (PEB).

Editorial Universidad Tecnológica del Chocó.

ISBN: 978-958-8555-42-3

Diagramación: Dilia Franz.

Diseño Gráfico: Catalina Acevedo, Gráficas Acevedo

Este libro se terminó de imprimir el 30 de mayo de 2017, en la Editorial de la Universidad Tecnológica del Chocó, Quibdó, Colombia

Con fuentes tipográficas entre 12 y 14 puntos, en formato de 24 por 17 cm, papel Bond 75 grs, Caratula Propalcote de 300 g, laminada mate y reserva uv.

INSTITUCIONES RESPONSABLES

Gobernación del Chocó
Jhoany Carlos Alberto Mosquera
Gobernador del Chocó
Efrén Palacios Serna
Gobernador del Chocó 2014-2015
Luis Gilberto Murillo Urrutia
Gobernador del Chocó 2012-2013

Universidad Tecnológica del Chocó
“Diego Luis Córdoba”
Eduardo Antonio García Vega
Rector
Julio César Halaby Guerrero
Vicerrector de Investigaciones
Rosa Emilia Mosquera Mayo
Vicerrectora de Investigaciones 2012-2015
Alex Mauricio Jiménez Ortega
Director del CEIBHA y BIOCHOCÓ

INSTITUCIONES ACOMPAÑANTES

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo
Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP
Alcaldía Municipal de Quibdó
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina
Integral del Atrato - COCOMACIA
Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío,
Chamí y Tule del Chocó – ASOREWA
Federación de Asociaciones de Cabildos
Indígenas del Chocó – FEDEOREWA
Corporación Bienestar Verde
Corporación Ciencia, Sociedad y Desarrollo



AUTORES

Alex Mauricio Jimenez Ortega, Antonio Lobo Guerrero, Jhon Jairo Cuesta Sánchez, Jhon Tailor Rengifo Mosquera, Ana María Arango Melo, Fabio García Cossio, Víctor Eleazar Mena Mosquera, María Evangelina Moreno Mena, Diana Lyly Aguilar Palacio, William Rivas Torres, Januar Chaverra Barco, Baltazar Mecha Forastero, German Casama, Heidy Johana Mejia Rosero, Alexander Conde Chami, Darwin Giovanni Fonseca Cerezo, Jesús Aedel Isarama Caizamo, Pedro Dolico Banubi Rojas, Alicia Orjuela Quintero, Miguel Angel Medina Rivas, Orfelina Ríos Medina, Hugo Mantilla Meluk, Leison Palacios Mosquera, Yucely Copete Mosquera, Mileidis Ortega Lopez, Jilbher Quinto Mosquera, Andrés Camilo Cardona Ortega.

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

Maira Yuleith Rengifo Palacios, Mayra Yaneth Becerra Chala, Diana Carolina Valoyes Milán, Jorge Eliezer Serna Agudelo, Sandra Victoria Mena Córdoba, Ditter Mosquera Andrades, Jaime Humberto Vélez Yepes, Jair Cuesta Nagles, Yuber Palacios Córdoba, Yijhan Renteria Salazar, Karen Yuleysi Mena Moreno, Sarly Quiñonez Mosquera, Maria Teresa Díaz Valencia, Lucy Margoth Palacios Agudelo, Luis Beltran, Ana Jeyffer Sánchez Lozano, Henry Medina, Heiler Cossío Mosquera, Magno Emilio Martinez Mayo, Jhofes Amir Viveros Riveros, Ana Neicy Mosquera Álvarez, Juan Carlos Martínez Mena.

Quibdó 2016





GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Biochocó

Desarrollo de Herramientas de Gestión para el Posicionamiento de la Biodiversidad como Fuente de **Bienestar Social y Ambiental** en el Chocó, Occidente Colombiano.





CONTENIDO

- 9 Presentación**
- 15 Marco conceptual de la metodología**
- 27 Derechos fundamentales y consulta previa**
- 31 El contexto territorial, organizativo y administrativo local**
- 32 La población indígena**
- 36 La población afrodescendiente**
- 39 Metodología para la formulación de los PEB**
- 41 Estructura y aplicación de la metodología**
- 53 Herramientas metodológicas**
- 56 Condicionantes**
- 61 Recomendaciones**
- 64 Recomendaciones metodológicas**
- 67 Resultados esperados**
- 71 Fuentes**
- 72 Fuentes bibliográficas**
- 75 Agradecimientos**
- 76 Anexo 1. La consulta previa**
- 94 Anexo 2. Permisos para proyectos orientados a la investigación científica de la diversidad biológica.**
- 99 Anexo 3. Plan Estratégico de Gestión del Bienestar Social y Ambiental Comunitario (PEB Pacurita)**
- 130 Anexo 4. Territorios colectivos del Chocó**



Lista de diagramas y esquemas

- 15 Diagrama 1. ¿Por qué un PEB debe trascender la visión de un proyecto?**
- 19 Diagrama 2. Principios básicos**
- 20 Diagrama 3. Ejes transversales**
- 25 Diagrama 4. Metodología base para la formulación de los PEB**
- 36 Esquema básico para la articulación local comunitaria con población indígena**
- 38 Esquema básico para la articulación local comunitaria con población afrodescendiente**
- 42 Esquema general de la metodología de formulación de los PEB**

Lista de cuadros

- 48 Cuadro 1. Formulación y preparación del proyecto**
- 49 Cuadro 2. Socialización, conceptualización y autodiagnóstico comunitario**
- 50 Cuadro 3. Gobernanza del proceso y formulación temática**
- 51 Cuadro 4. Proceso de participación de diagnóstico y caracterización de ejes temáticos**
- 52 Cuadro 5. Formulación participativa del PEB**
- 86 Cuadro 6. Actores en la consulta previa para proyectos ambientales**



PRESENTACIÓN

Colombia se encuentra hoy frente a una oportunidad única. La actual coyuntura de negociaciones de paz y los retos que esto plantean para el llamado postconflicto y para la reconciliación nacional, obligan a pensar en estrategias que aporten a mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, bajo premisas de participación, reconciliación y empoderamiento local. En este contexto, es de la mayor importancia encontrar mecanismos y metodologías que permitan que las poblaciones se involucren no solo en los proyectos, sino en la planeación de los mismos, a partir de la formulación participativa de planes que tengan por objetivo la generación del bienestar local construido desde lo propio y acompañados por la institucionalidad.

El departamento del Chocó es sin duda alguna uno de los territorios de mayor importancia en diversidad biológica, ambiental y cultural (biodiversidad) de Colombia, y un enclave estratégico y fundamental para la regulación de las condiciones climáticas nacionales y mundiales. El departamento forma parte del hot-spot o ecorregión terrestre prioritaria (ETP) de Tumbes-Chocó-Magdalena, debido a su alta concentración de biodiversidad y el alto grado de amenaza a la que están expuestos sus recursos naturales. El departamento enfrenta hoy diversas amenazas asociadas con su historia en torno al conflicto armado y a la explotación indiscriminada de sus recur-



sos, sobre todo por la actividad minera y maderera a gran escala. Las condiciones sociales de sus habitantes han estado regularmente asociadas con dinámicas de pobreza, desplazamiento, presencia de alta morbilidad y mortalidad y a la evidente lejanía del estado y de sus instituciones.

En el año 2014, resultado de esta situación, la Gobernación departamental del Chocó, las organizaciones étnico territoriales (COCOMACIA, ASOREWA y FEDEOREWA), la Universidad Tecnológica del Chocó (UCTH), el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza (WWF), unieron sus esfuerzos en torno al proyecto Biochocó con el objetivo de desarrollar las herramientas de gestión necesarias para lograr el posicionamiento de la biodiversidad del Chocó como fuente de bienestar social y ambiental. El proyecto Biochocó se soporta en la idea de que la diversidad biológica y cultural del Chocó debe ser un motor importante para el desarrollo departamental y regional. De esta forma, para el proyecto ha sido un pilar de trabajo el poder entender la relación entre el ser humano y su entorno desde una perspectiva local, que permita contextualizar conceptos y articular visiones y proyecciones desde la comunidad para el uso y el cuidado sostenible de los recursos naturales.

El proyecto Biochocó está integrado por 4 componentes principales:

- **Componente 1:** Implementación del sistema de in-



formación ambiental y biológico territorial para el departamento el Chocó (SIABT-Chocó).

- **Componente 2:** Desarrollo de una metodología para el diseño e implementación de modelos locales de bienestar social a partir de la gestión integral de la biodiversidad local y de sus servicios ecosistémicos.
- **Componente 3:** Desarrollo de una metodología para el diseño e implementación de modelos contextualizados de recuperación ecosistémica.
- **Componente 4:** Articulación de planes de acción institucionales y elaboración del Plan Regional de Biodiversidad del Chocó (PRB-Chocó).

Enmarcado en el componente 2 del proyecto “Desarrollo de una metodología para el diseño e implementación de modelos locales de bienestar social a partir de la gestión integral de la biodiversidad local y de sus servicios ecosistémicos”, el equipo interdisciplinario de trabajo realizó procesos de levantamiento de información en campo a partir de diversas metodologías, con un enfoque participativo y local. Resultado de este trabajo se generaron las siguientes caracterizaciones temáticas: 1) Patrimonio cultural inmaterial, 2) Patrimonio natural (diversidad biológica), 3) Etnoeducación, 4) Componente político organizativo, 5) Potencial turístico, 6) Sistemas agroforestales y 7) Potencial de la implementación de proyectos REDD y de pago por servicios ambientales.

La priorización geográfica para el levantamiento de información se hizo buscando abarcar la diversidad



biofísica del Chocó y proponer información según el contexto territorial y cultural en el departamento. El trabajo se focalizó en la Vereda de El Puerto (municipio de Unguía), al norte del departamento, en el corregimiento de Salero (municipio Unión Panamericana), al sur, en el corregimiento de Pacurita y las comunidades indígenas de la Guachoza, El Veintiuno, El Veinte, El Noventa, Pacurita Alta y la Playa Bonita (municipio de Quibdó), en la zona central del departamento del Chocó.

Apartir de estos, se construyó una línea base bibliográfica, usando diferentes fuentes de experiencias exitosas, para realizar una caracterización, por medio de expediciones etnobiológicas, que fue clave en la construcción de los Planes Estratégicos de Gestión del Bienestar Social y Ambiental Comunitarios (PEB) de estos puntos focales, y se desprenden los aspectos metodológicos para la formulación e implementación de los mismos buscando la replicabilidad del proceso.

El presente documento recoge de manera integral los aspectos metodológicos del desarrollo de la experiencia promovida por el programa Biochocó con las comunidades de la Vereda de El Puerto, los corregimientos de Salero y Pacurita y las comunidades indígenas de la Guachoza, El Veintiuno, El Veinte, El Noventa, Pacurita Alta y la Playa Bonita. Además y basado en las reflexiones del equipo y en la identificación de otras experiencias como la Agenda Pacífico XXI, el Proyecto Biopacífico o el Programa de Consolidación Amazónica COAMA entre otros, se propone una estructura y un proceso metodológico acompañado de herramientas básicas, se



visualizan condicionantes necesarias a tener en cuenta y se generan recomendaciones operativas, llegando a un abordaje unificado que pueda ser replicado y readaptado a contextos diversos para la formulación de PEB. También se hace un acercamiento al marco normativo y legal en términos de derechos fundamentales de la población indígena y afrodescendiente y del derecho a la consulta previa, y se brinda información básica referente a las estructuras de gobernabilidad local y territorial que deben ser tenidas en cuenta. La metodología propuesta se enfoca en el acompañamiento a un proceso comunitario de apropiación y empoderamiento que permita llevar a buen término el proceso de formulación y ejecución del PEB, garantizando la sostenibilidad de los objetivos y metas trazadas y concertadas.





MARCO CONCEPTUAL DE LA METODOLOGÍA

Los PEB fueron conceptualizados como herramientas de planificación y ejecución de procesos amplios e interdisciplinarios orientados a la generación de bienestar comunitario a partir del uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento cultural. Un PEB debe trascender la visión de un proyecto (Diagrama 1).

El enfoque metodológico general planteado para la formulación e implementación de los PEB del proyecto Biochocó está basado en la Investigación Acción Participativa.

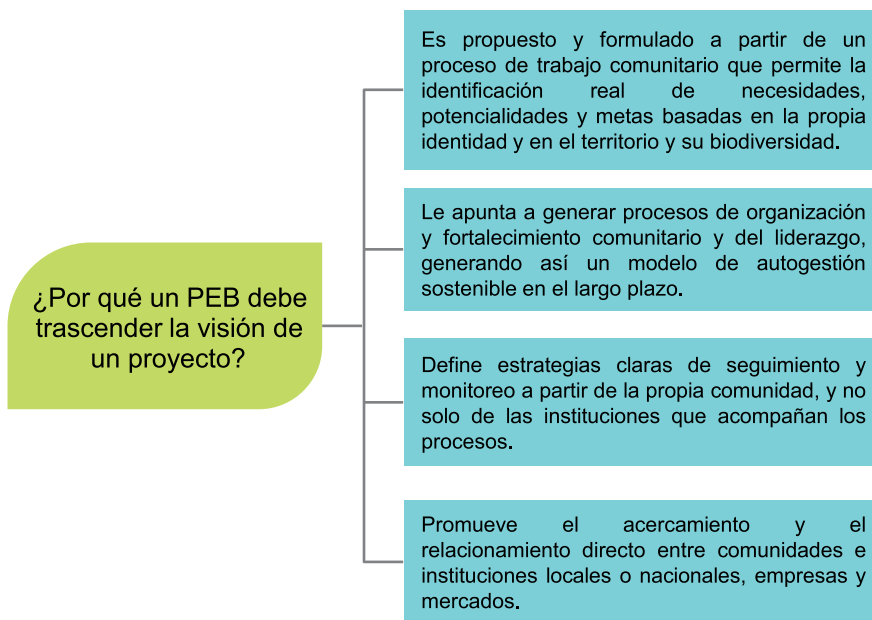


Diagrama 1. ¿Por qué un PEB debe trascender la visión de un proyecto?



Esta metodología está orientada hacia la posibilidad de llevar a cabo una construcción compartida del conocimiento entre los investigadores profesionales y las comunidades con las cuales se lleva a cabo cada investigación o acción. Se trata de hacer preguntas y plantear soluciones con las comunidades y no sobre o para estas. El resultado de este proceso participativo es que todas las herramientas metodológicas que sean aplicadas durante un proyecto deben desarrollarse buscando generar reflexiones colectivas, en este caso en torno al tema del aprovechamiento de los servicios ecosistémicos y las necesidades propias de acción ambiental que identifiquen las comunidades.

Dentro de este marco general se plantean tres principios básicos que deben guiar todo el trabajo de los profesionales participantes y que permiten la formulación e implementación efectiva de los planes propuestos. El primero de ellos es la generación de bienestar, en donde se parte del supuesto de que el sentido último de cualquier acción de investigación o conservación de ecosistemas es contribuir al bienestar humano. Sin embargo, este concepto está sujeto a una enorme variabilidad cultural, pues a pesar de que es posible identificar algunas necesidades objetivas (ingesta nutricional mínima, abrigo, medio ambiente sano, relaciones familiares y sociales saludables), siempre es necesario entenderlo desde lo local y acomodarlo a las condiciones culturales de cada grupo. Con todo, se entiende que en cualquier contexto el bienestar se encuentra íntimamente ligado con el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos que soportan la vida humana, por lo que su identificación, protección y aprovechamiento adecuados contribuye al bienestar de la población.



En el marco de cualquier proyecto o proceso que se adelante ya sea por parte de la institucionalidad pública o privada o por la propia comunidad, la definición de la generación de bienestar como principio básico debe tener una serie de implicaciones metodológicas. En primer lugar, las actividades de levantamiento de información deben cumplir una doble función: proveer datos relevantes para las instituciones y la población local en su proceso de reconocimiento como actores ambientales y generar capacidades y procesos de reflexión que le permitan a las comunidades identificar los problemas estructurales que las afectan, planteando acciones para resolverlos. En segundo lugar, la idea de generación de bienestar implica que cuando se identifican problemáticas ambientales se debe buscar hacerlo generando espacios en los que las comunidades puedan plantear propuestas de acción para resolverlas en las que ellos mismos sean los actores claves. Esto significa que dentro de los límites del alcance de la formulación y ejecución de un PEB se debe buscar ir más allá de un inventario de las potencialidades ecosistémicas y sociales, tratando de que tanto comunidades como instituciones contribuyan como aliados a encontrar soluciones concertadas para las problemáticas ambientales y culturales que se identifiquen en el territorio.

El segundo principio básico del trabajo es la construcción compartida del conocimiento, que parte del supuesto de que los conocimientos que tienen las personas que habitan el territorio son igual de valiosos a los cono-



cimientos que generan los investigadores profesionales que trabajan en él.

Este principio básico está asociado con el concepto de interculturalidad, entendido como un proceso de armonización entre conocimientos tradicionales y nuevos conocimientos. Se considera que un proceso es intercultural cuando los conceptos son comprendidos en el marco de la historia y el desarrollo de cada sociedad y cuando se aplican herramientas que permiten a personas de diferentes culturas encontrar puntos en común y participar de la toma de decisiones y construcción de propuestas en igualdad de condiciones. En la práctica esto implica invertir los recursos y el tiempo necesarios para traducir información a las lenguas locales, generar materiales que utilicen ejemplos del territorio y generar espacios en los que sea posible proponer ideas a partir de las tradiciones culturales existentes.

El tercer principio básico del trabajo es el apoyo a la construcción de procesos, en donde se parte del supuesto de que las acciones realizadas en el marco del proyecto deben articularse y ser coherentes a largo plazo con las necesidades de las comunidades y los objetivos de conservación identificados por las entidades participantes (Diagrama 2).

Ahora, enmarcado en el trabajo de caracterización interdisciplinaria realizado por parte de Biochocó, se ha identificado que estos principios deben estar asociados con tres ejes transversales críticos que influyen en la forma en que deben formularse e implementarse los PEB (Diagrama 3).



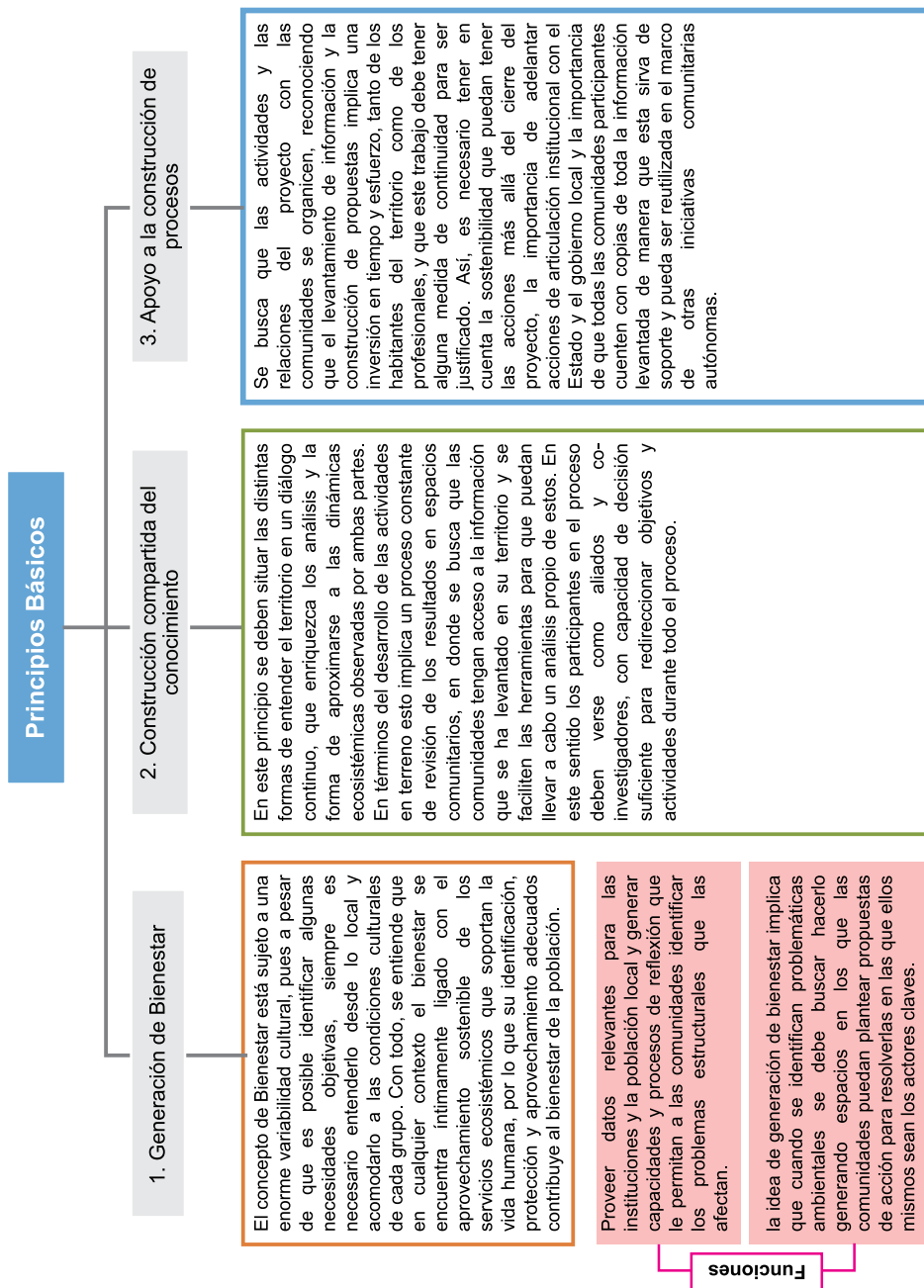


Diagrama 2. Principios básicos.



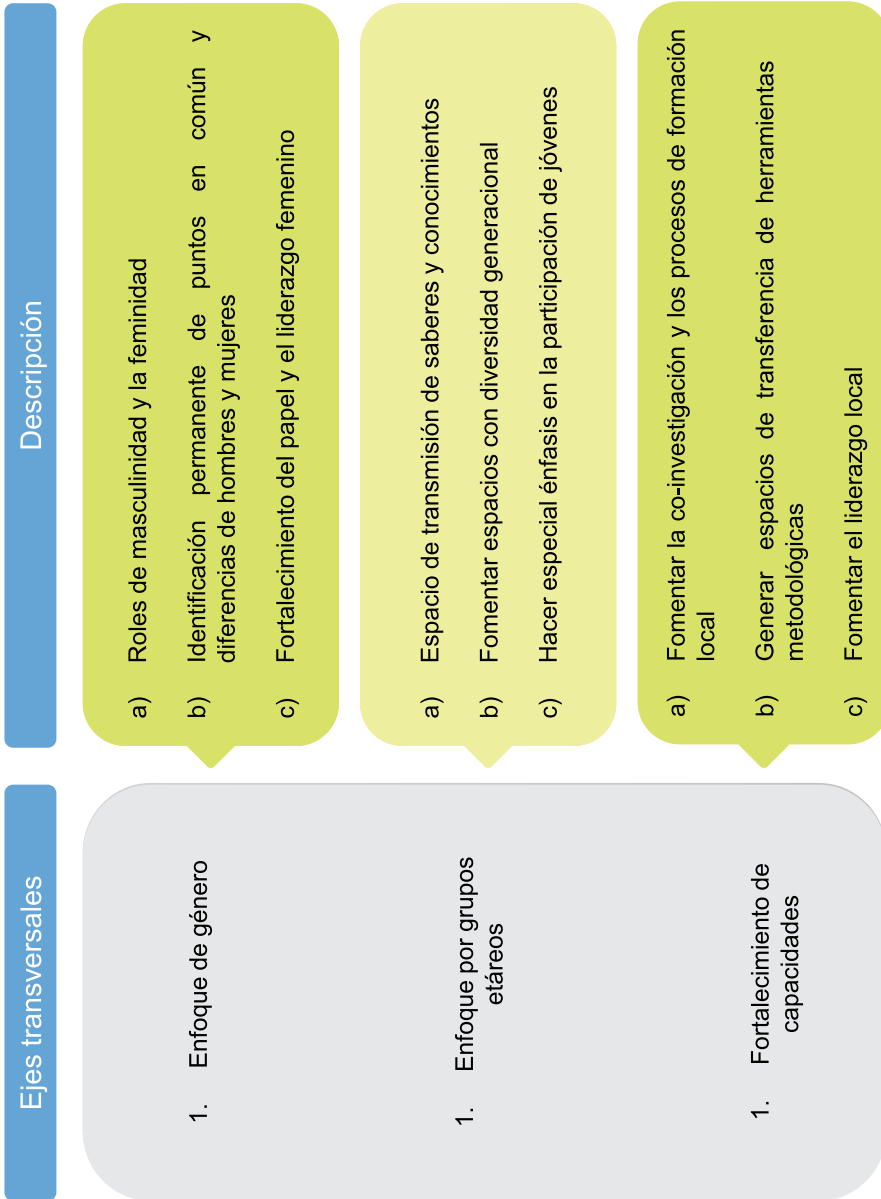


Diagrama 3. Ejes transversales.



Marco conceptual de la metodología

Al trabajar desde una perspectiva de género se busca visibilizar el hecho de que los roles de género construidos socialmente tienen un impacto en la forma en que hombres y mujeres aprenden sobre los ecosistemas, en la manera en que usan la biodiversidad y en la forma en que se ven afectados cuando ocurren distintas problemáticas ambientales. Para implementar esta perspectiva, durante los espacios de trabajo comunitario se debe promover la discusión sobre las diferencias y puntos en común entre las experiencias de hombres y mujeres en el territorio, buscando un reconocimiento entre ellos y una identificación de fortalezas y conocimientos que enriquezca el diagnóstico y los planes de gestión.

Por otro lado, es de gran importancia que se fortalezcan los espacios para la transmisión de saberes y conocimientos, por lo que es clave la articulación efectiva en los diálogos, reflexiones y en el trabajo en general de niños, jóvenes, adultos y ancianos. Las actividades del PEB deben contemplar espacios para el trabajo con jóvenes y niños especialmente, buscando entender su visión de los cambios y necesidades actuales, y su comprensión sobre el territorio y la biodiversidad. Sobre todo los jóvenes deben ser actores activos en los procesos, permitiéndoles fortalecer sus capacidades en el ejercicio de la implementación del plan, y de esta manera formando a los futuros líderes territoriales.

Por otro lado, con el eje de generación de capacidades a nivel local se busca que las actividades de levantamiento de información y ejecución de planes tengan un componente práctico, orientado al aprendizaje de me-



metodologías, técnicas de investigación y mecanismos de diálogo que sean fácilmente replicables en otros contextos locales. Así, se debe buscar que en el proceso de implementar los PEB o de realizar acciones comunitarias se formen líderes locales que puedan usar estas mismas herramientas para fortalecer su organización, su capacidad de planeación y su capacidad de implementar soluciones autónomas en su territorio. Si bien el proceso no necesariamente debe estar organizado como un programa de capacitación, sí debe seguir etapas y tener hitos orientados a comprender de manera práctica la construcción de proyectos comunitarios y la organización colectiva.

Finalmente, estos principios metodológicos y ejes transversales se traducen en una secuencia de actividades que permiten llevarlos a la realidad local y realizar acciones de forma integral.

Esta secuencia se desarrolla habitualmente de la siguiente manera:

- 1. Generación de confianza.** Es un proceso que se suele llevar a cabo al inicio de cada etapa del proyecto en el marco de actividades como socializaciones con las comunidades y autoridades locales. Implica que las actividades se realicen en espacios comunitarios (en las veredas, resguardos, o concejos comunitarios) y que se desarrollen dinámicas en las que desde el primer momento todos los participantes puedan realizar aportes y resolver dudas. Es necesario en esta etapa, ofrecer información clara y transparente a la comuni-



Marco conceptual de la metodología

dad, con un lenguaje sencillo y exponer los beneficios y los riesgos que el proceso de investigación acción participativa y gestión puede producir.

2. Construcción de información de forma participativa.

Utilizando herramientas de diagnóstico basadas en el conocimiento científico pero que integren a la población local en su aplicación y análisis desde un enfoque intercultural. En la práctica las comunidades deben sentir que ellos mismos realizaron un diagnóstico de la situación y que la toma de decisiones a partir de este les corresponde a ellos con el apoyo del proyecto. Es necesario entender que los ritmos y lenguajes en la sistematización de la información por parte de la comunidad son particulares. Esto implica llevar a cabo procesos negociados de los tiempos y las formas en que la información será presentada.

3. Análisis de la información.

Las entidades involucradas deben generar propuestas y contrapropuestas a partir de la información levantada y las ideas de las comunidades. Estos análisis deben presentarse en formatos y medios que faciliten el análisis participativo y su aprovechamiento a nivel local.

4. Devolución de información a la comunidad para análisis participativo.

La información y el análisis construido por las entidades participantes debe regresar nuevamente a la comunidad para que a través de un análisis colectivo se prioricen los puntos y acciones relevantes y se generen acuerdos para la aplicación práctica de resultados. En algunos casos, es probable



que la comunidad no esté de acuerdo con socializar cierta información o con profundizar en acciones que los investigadores académicos consideran fundamentales. En este sentido es muy importante priorizar las decisiones de la comunidad, porque serán ellos quienes recibirán el impacto de las acciones priorizadas.

5. Aplicación práctica de resultados. Las comunidades participantes deben ser los principales actores de la aplicación práctica de los planes, propuestas y acciones construidas. Los indicadores de éxito deben estar claros para ellos y deben discutirse con el apoyo de las instituciones pertinentes.

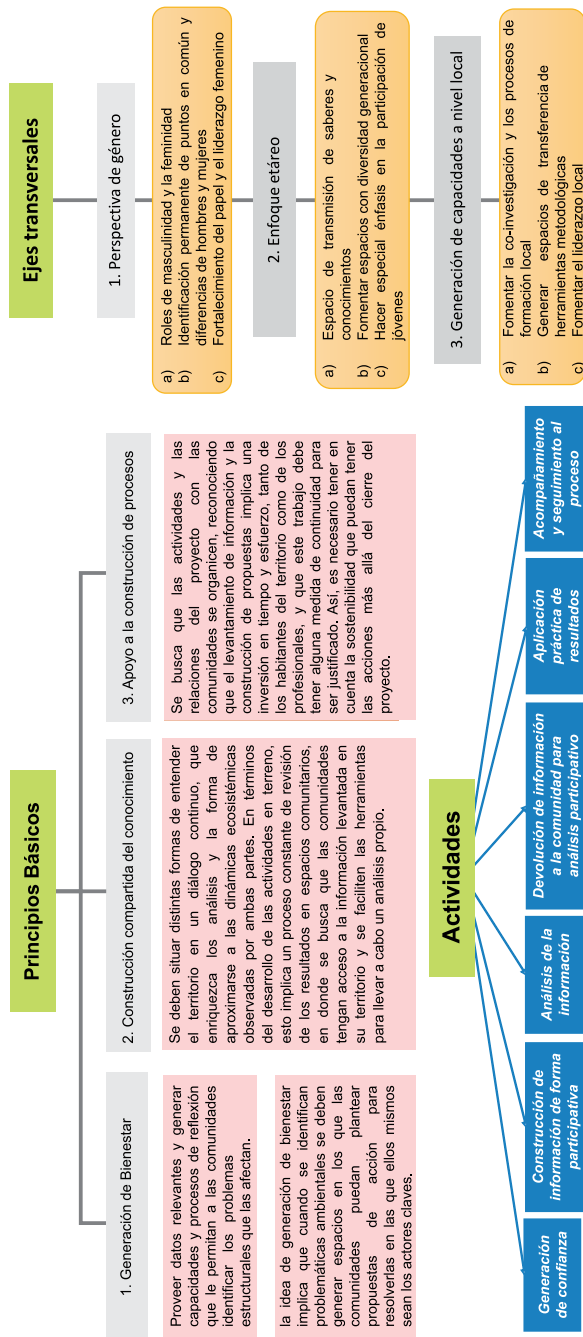
6. Acompañamiento y seguimiento al proceso. Durante la aplicación práctica de resultados se deben realizar recorridos de acompañamiento que permitan resolver dificultades y apoyar a las comunidades en el desarrollo del proceso. A lo largo de todo el proyecto se deben realizar acciones de seguimiento que permitan evaluar el cumplimiento de indicadores y que apoyen la comunicación de resultados frente a las comunidades y otros actores (Diagrama 4).

Algunas ideas y enfoques clave para tener en cuenta:

- Investigación acción participación “Investigar no a las comunidades ni para las comunidades sino investigar con las comunidades y a partir de sus culturas”.
- Interculturalidad “Un verdadero proceso intercultural se da donde los conceptos son comprendidos en



Metodología Base para la formulación de Planes Estratégicos de Bienestar Social y Ambiental comunitarios



Producto final Planes Estratégicos de Bienestar Social y Ambiental Comunitario (PEB)

Diagrama 4. Metodología base para formulación de PEB



el marco de la historia y el desarrollo de cada sociedad”.

- Estrategia enseñar-aprender “La producción de conocimiento no es exclusividad de los profesionales, sino el resultado del esfuerzo compartido por todos los actores de un proceso”.
- Enfoque histórico de trabajo “Abordar un problema cotidiano, llevarlo al pasado y traerlo nuevamente al presente con un diagnóstico sobre su origen y sus causas, permite reflexionar sobre los problemas sentidos de una comunidad”.
- Información y toma compartida de decisiones “Un proceso de autogestión significa que la comunidad participa en el seguimiento y evaluación de los proyectos, y en la planeación y la toma de decisiones”.



Comunidad indígena Alto Pacurita, Quibdó.



Derechos fundamentales y consulta previa

Todos los proyectos de desarrollo que se adelanten en el país están obligados al cumplimiento, no sólo de las normas constitucionales y el bloque de constitucionalidad, sino también de la legislación y el precedente constitucional que la Corte Constitucional entrega al ordenamiento jurídico colombiano. De esta forma, para poder implementar o desarrollar un proyecto en territorios indígenas o afrodescendientes, es preciso tener claridad de los derechos que los ampara sobre sus territorios y sobre su gobernabilidad. En primer lugar, estas poblaciones tienen unos derechos fundamentales que están contenidos en la constitución colombiana y que son:

- a. Derecho a la subsistencia. Reconoce la relación que estas comunidades tienen con el entorno basada en valores, creencias, actitudes y conocimientos ancestrales y por tanto defiende estos derechos por cuando son la garantía de su bienestar y subsistencia.
- b. Derecho a la integridad étnica, cultural y social. Prohíbe toda forma de desaparición forzada, tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y la Corte Constitucional extiende este derecho a las comunidades indígenas y afrodescendientes, como sujetos colectivos de derechos, en la medida en que en el país se protege y respeta la diversidad cultural y étnica de la Nación.
- c. Derecho a la propiedad colectiva. Reconoce que la te-



ritorialidad va más allá de la ocupación del espacio físico, pues implica el espacio material y espiritual donde se traban sus relaciones sociales, religiosas, culturales, económicas y donde su cosmogonía encuentra fundamento. De esta manera, el territorio forma parte de su cultura y se transmite de generación en generación, por lo que su tierra no es propiedad de un solo individuo sino de toda la comunidad, siendo de propiedad colectiva.

- d. Derecho a la identidad cultural. La identidad cultural implica que la comunidad puede expresarse de acuerdo a su cosmovisión, protegiéndose con el derecho a la identidad cultural, el derecho de las comunidades indígenas y afrodescendientes a conservar sus costumbres y tradiciones en salud, educación, gobierno, autoridades, propiedad colectiva, autonomía y autodeterminación.

Por otro lado, adicional a estos derechos fundamentales, el estado reconoce el derecho a la autonomía, al estipularse que los pueblos indígenas podrán mantener sus propias formas de gobierno y ejercer funciones jurisdiccionales dentro de sus territorios, así como también en el Convenio 169 de la OIT, al estipular que los pueblos indígenas serán los responsables de decidir sus prioridades en el proceso de desarrollo.

La autonomía de las comunidades indígenas se expresa en la capacidad que tienen de conservar y mantener su forma de organización social, económica y política, designar sus propias autoridades, conservar sus tradicio-



Derechos fundamentales y consulta previa

nes y actividades económicas, y preservar su lenguaje e identidad (educación y salud propias), siempre que con ello no vayan en contra de la Constitución y las leyes nacionales.

Por último, uno de los derechos más importantes a tener en cuenta en todo tipo de proyecto de desarrollo que se acompañe o ejecute en territorios pertenecientes o en los que habiten este tipo de poblaciones, es el derecho a la consulta previa. Para el caso de la formulación de los PEB, y a la aplicación de la presente metodología, no es requerida esta consulta en términos generales, porque el proceso es adelantado por la propia voluntad comunitaria y con su participación activa en la toma de decisiones. En términos generales, la formulación de los PEB no requiere del proceso de consulta previa porque:

- No se van a explotar recursos naturales renovables o no renovables en territorio indígena por parte de terceros ni se pretendan realizar actividades de prospección minera o de hidrocarburos en ellos.
- No afecta la integridad cultural y desarrollo tradicional de comunidades indígenas que se encuentren en el área de influencia directa o indirecta del proyecto, sino que propende por su rescate y fortalecimiento.
- No están directamente relacionados con la intervención de las comunidades, en temas de investigación de material genético de sus territorios o de sus conocimientos ancestrales. Esto por cuanto son las propias comunidades las que realizarán estas investi-



gaciones y realizarán levantamiento de información y conocimientos ancestrales con el acompañamiento de un equipo técnico.

En caso de surgir dudas sobre algún componente específico en el marco de las caracterizaciones que forman parte de esta metodología, será necesario revisar la legislación y normatividad específica cuyo resumen está contenido en el Anexo 1 (la consulta previa). También de ser necesario, puede ser importante solicitar un concepto formal a la dirección de etnias, minorías étnicas, población ROM y LGTBI, del Ministerio del Interior colombiano.



EL CONTEXTO TERRITORIAL, ORGANIZATIVO Y ADMINISTRATIVO LOCAL

En el marco de la aplicación de esta metodología y de la formulación participativa de los PEB, es de gran importancia entender el contexto territorial y local, teniendo presente la forma como se ejerce la gobernabilidad en los distintos territorios. Las comunidades, resultado del ejercicio de sus derechos fundamentales, han venido generando de la mano con el Estado, diferentes figuras de gobierno local que son importantes para tener en cuenta a la hora de abordar proyectos en sus territorios. En el contexto del departamento del Chocó y en general de la región biopacífica, se deben distinguir con claridad los diferentes niveles territoriales, de organización comunitaria, los roles y liderazgos y los documentos locales marco para emprender los procesos de socialización y concertación de la propuesta y poder generar procesos sólidos y sostenibles basados en la confianza y la transparencia.

Aunque existen diferencias entre los modelos de territorio y gobernabilidad de los pueblos indígenas y la población afrodescendiente, ambos están orientados al ejercicio del gobierno propio y la titularidad y uso de la tierra bajo sus propios usos y costumbres. En ambos casos, es importante delimitar de manera acertada estos modelos en los contextos de trabajo con el fin de entender a profundidad los mecanismos que deben ser utilizados por el proyecto para la socialización, concertación y seguimiento de las actividades y procesos, y en general para



el modelo de relacionamiento sin generar situaciones de incomodidad e irrespeto a los mecanismos propios de gobierno territorial.

LA POBLACIÓN INDÍGENA

Las comunidades indígenas pueden estar ubicadas en resguardos indígenas, o ser asentamientos por fuera de resguardos. También podemos encontrar asentamientos indígenas ubicados en cascos urbanos. En cada caso es necesario entender su territorialidad, porque puede ser un pilar para la búsqueda del bienestar la falta de tierras colectivas.



Choza indígena en la Guachoza, Quibdó.



Los resguardos indígenas son de propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible e inembargable. Ser inalienable, significa que no pueden ser objeto de enajenación, es decir, que están fuera del comercio; imprescriptible, que no se extingue su propiedad por el hecho de no usarla e inembargable que no puede ser embargado por acreedores u otros.

La Corte Constitucional reconoce la relación entre el territorio y la cultura indígena, estableciendo en su jurisprudencia que la propiedad colectiva del resguardo sirve a la preservación de las culturas indígenas y de sus valores espirituales, siendo no sólo la base de su subsistencia, sino también parte fundamental de su cosmovisión, cultura y religiosidad.

Legalmente, un resguardo es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Los resguardos indígenas implican transferencias económicas del Estado enmarcadas bajo el Sistema General de Participaciones (SGP), y que se calculan por censo. Los proyectos a ejecutar con estos recursos deben ser concertados por las autoridades indígenas con las comunidades y con la alcaldía o administración municipal, que es la entidad que recibe y administra los recursos del SGP.



Los resguardos son administrados por sus respectivos cabildos y autoridades tradicionales según sus usos y costumbres. Las comunidades tienen capitanes que son la autoridad civil comunitaria y en muchos casos se mantienen otros tipos de autoridad local que son importantes para tener en cuenta como los chamanes, sabedores, taitas o los consejos de ancianos. Estas autoridades rigen normalmente la vida espiritual y son muy importantes ya que son portadores de los conocimientos ancestrales y conocedores de la cultura y el territorio. Cabe anotar y tener en cuenta que la figura del resguardo, muchas veces se ve superada por el territorio ancestral de uso, tema que hay que tener en cuenta siempre en el marco de los proyectos porque de esta problemática se desprenden retos territoriales complejos.

La constitución política colombiana reconoce la gobernabilidad indígena y permite la creación de las llamadas Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI), como estructuras de gobierno propio para los pueblos indígenas, mientras se reglamenta e implementa la conformación de las llamadas Entidades Territoriales Indígenas (ETIs) mediante una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT). Estas ETIs se definen como entidades de autonomía con derecho a gobernarse por autoridades propias, ejercer competencias, administrar recursos y establecer tributos, participar en rentas nacionales y tener una jurisdicción especial en coordinación con el sistema judicial nacional. En la región del Chocó, no ha habido aún procesos de conformación de AATIs que permitan pensar en la constitución de ETIs en el corto y el mediano plazo, sin embargo sí existen los modelos



de gobiernos propios de los resguardos (cabildos) y comunidades (capitanes y autoridades tradicionales).

Adicional a estas figuras encontramos diversas organizaciones indígenas en los diferentes territorios. Estas organizaciones que pueden abarcar grandes territorios o ser de carácter más local deben ser tenidas en cuenta siempre que se inicie un proceso de formulación de un PEB. Es importante mantener canales de comunicación permanente y mantener buenos flujos de información en términos de acuerdos, informes, resultados y visiones. Los modelos de gobierno local y tradicional, deben ser partícipes activos de todos los procesos, que permitan que cabildos, capitanes y autoridades tradicionales locales sean los impulsores y replicadores del trabajo.

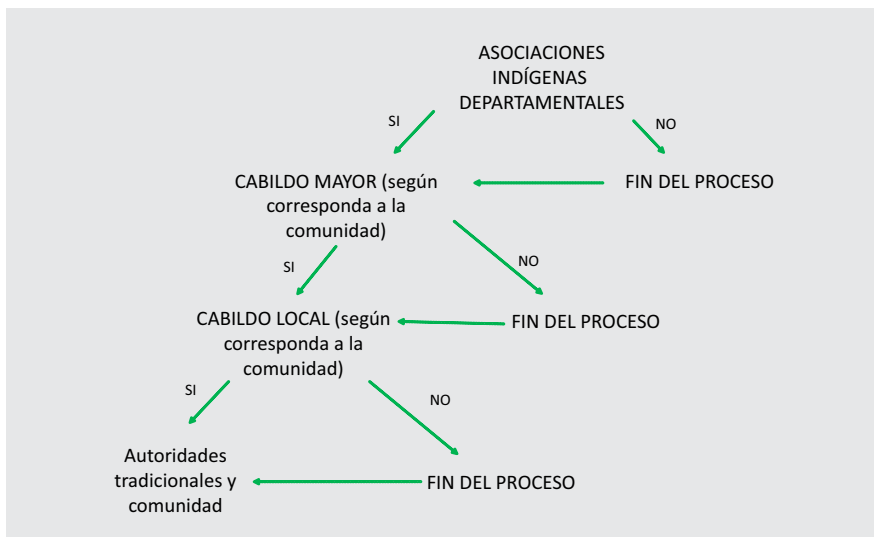
Por último, es de gran importancia tener en cuenta los planes de vida que tienen los pueblos, organizaciones, resguardos o autoridades locales. Los planes de vida son instrumentos de planeación, de política, y de gobierno. Surgen de un acuerdo social comunitario, por lo que contienen información relevante para la adaptación de los proyectos y la comprensión del contexto local en el que se va a trabajar. Es importante entender estos planes y sus visiones, para tener un acercamiento adecuado a la comunidad y poder hacer un acompañamiento acorde a los verdaderos objetivos y proyecciones de los pueblos indígenas en sus territorios. La presente ruta es el proceso o conducto que se debe seguir para el acercamiento con las comunidades, teniendo en cuenta la gobernanza propia de cada comunidad para el caso indígena.



LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Las comunidades afrodescendientes se constituyen en consejos comunitarios como forma de administración interna para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicadas por el Estado colombiano, con las siguientes funciones: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y dirimir conflictos internos factibles de conciliación.

El concepto de territorio en el Consejo Comunitario, está definido como el espacio que acoge la vida y su in-



Esquema básico para la articulación local comunitaria con población indígena.



tegridad de las comunidades y que tenga que ver con la extensión de tierra, el subsuelo, el aire, el agua que pertenece a una nación o región. Los consejos comunitarios los conforman todos los miembros de la comunidad, son la máxima autoridad administrativa dentro del territorio y son el ente encargado de asumir los espacios representativos de las comunidades.

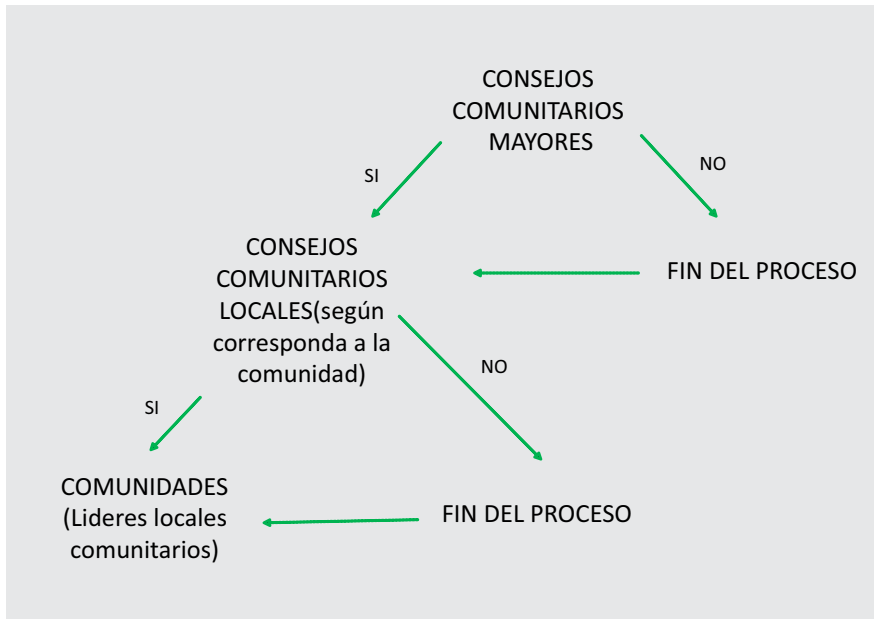
Estos, son regidos por la juntas de los consejos comunitarios que son la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad para ejercer las funciones que le atribuye la Ley 70 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás atribuciones que le asigne el sistema de derecho propio de la comunidad. Sus integrantes son miembros del consejo comunitario, elegidos y reconocidos por este.

Los consejos comunitarios pueden estar agrupados bajo organizaciones de mayor nivel que generan procesos de articulación territorial más amplios permitiendo una mayor fuerza de trabajo en la incidencia política y las relaciones interinstitucionales. Un caso emblemático de este modelo es el Consejo Comunitario Mayor de la Hacia (COCOMACIA), que agrupa 121 consejos comunitarios.

Los consejos comunitarios generan documentos importantes a ser tenidos en cuenta. En primer lugar, es de gran importancia entender los reglamentos internos que rigen los modelos de participación y articulación. También es clave entender cuando los hay, los planes de etnodesarrollo que estos generan y que son, al igual que



los planes de vida, instrumentos de planeación, de política y de gobierno local. La presente ruta es el proceso o conducto que se debe seguir para el acercamiento con las comunidades, teniendo en cuenta la gobernanza propia de cada comunidad para el caso de población afrodescendiente.



Esquema básico para la articulación local comunitaria con población afrodescendiente.



METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PEB

INTRODUCCIÓN

La presente metodología ha sido definida a partir del enfoque utilizado por el proyecto Biochocó en su componente 2 “Desarrollo de una metodología para el diseño e implementación de modelos locales de bienestar social a partir de la gestión integral de la biodiversidad local y de sus servicios ecosistémicos” generando nuevos aportes metodológicos a partir del trabajo y la reflexión del equipo sobre las lecciones aprendidas y del análisis de otras experiencias y metodologías de trabajo local.

Dentro de este trabajo de formulación metodológica se ha tenido una mirada en torno a otras experiencias macro que se han desarrollado en la región y en otras regiones del país. La Agenda Pacífico XXI, que buscó la construcción de un modelo de región que pudiera contribuir a la creación de una sociedad con una visión de desarrollo endógeno sostenible, dejó aprendizajes importantes en torno a la importancia de lograr la inclusión de las visiones locales comunitarias en los procesos de formulación de política pública y permitió generar una importante visión de región en términos de articulación geográfica y cultural. La Agenda Pacífico XXI fue una de las primeras experiencias en generar una visión de la participación comunitaria y rompió con los esquemas tradicionales de relacionamiento estado-comunidad. El proyecto Biopacífico, liderado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dejó impor-



tantes aprendizajes en torno a la capacidad de buscar nuevas visiones y estrategias de desarrollo a partir de la investigación científica y el trabajo comunitario para la identificación concertada de opciones que permitan un manejo de la biodiversidad que garantice su protección y su uso sostenible.

Otras iniciativas que se han tenido en cuenta comprenden la gran experiencia que diversas organizaciones de la sociedad civil y programas interinstitucionales que se han desarrollado principalmente en la región amazónica y de la orionoquia colombianas, regiones que aunque son diferentes, tienen mucho en común con el Pacífico colombiano en cuanto a su historia y su diversidad ambiental y cultural. La experiencia del programa Consolidación Amazónica (COAMA), que ha enfocado esfuerzos durante 20 años hacia el fortalecimiento de la gobernabilidad indígena, el trabajo adelantado por la Fundación Tropenbos, que ha dejado aprendizajes metodológicos importantes en términos de generación de bienestar a partir del conocimiento ancestral y la investigación propia, o las actividades y procesos históricos de fundaciones como Gaia Amazonas o Etnollano que han logrado consolidar modelos exitosos locales de bienestar ambiental y social a partir del ejercicio de los derechos territoriales y culturales locales, han dado luces e ideas que han permitido enfocar esta metodología hacia la participación y el empoderamiento comunitario en la búsqueda de un modelo de desarrollo local a partir del uso sostenible de la biodiversidad.

La metodología está basada en el trabajo interdiscipli-



nario y orientada hacia la formulación participativa de los PEB, aunque sus elementos deben ser tenidos en cuenta a la hora de pasar a la ejecución de los mismos. Para los ejercicios de caracterización temática se deben seguir metodologías estándares adaptadas al contexto de ejecución y estas se regirán por la legislación colombiana y por la normatividad local comunitaria.

ESTRUCTURA Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

El planteamiento metodológico está estructurado en 5 fases generales flexibles que pueden variar según el tipo de proyecto o institución. Las fases plantean un esquema de permanente trabajo comunitario a partir de la socialización y el seguimiento participativo por parte de la comunidad y de los equipos de trabajo a lo largo de todo el proceso. Para la formulación de los PEB se plantea la necesidad de que los temas seleccionados para diagnosticar y por tanto proyectar actividades, deben ser definidos de manera participativa con las comunidades, por lo que desde la formulación misma del proceso de debe garantizar la participación. El modelo se desarrolla a partir de tres principios básicos: la participación comunitaria en la toma de decisiones, el seguimiento y la articulación permanente por parte del equipo a partir de espacios regulares de trabajo y coordinación y del monitoreo de indicadores, y la permanente articulación interinstitucional en todos sus niveles.

Además, se deben tener en cuenta durante todo el proceso de trabajo los tres enfoques transversales definidos antes, el de género, el de trabajo por grupo étnico y el



de fortalecimiento de capacidades locales comunitarias.

Se proponen también algunas herramientas metodológicas básicas para ser desarrolladas en el marco de cada proceso específico. Esta metodología, incluye además unas condicionantes a tener en cuenta así como algunas recomendaciones específicas a la hora de abordar este tipo de procesos en el terreno. El esquema general por fases y ejes de articulación se presenta así:



Esquema general de la metodología de formulación de los PEB.

Principios metodológicos. Los principios metodológicos planteados deben ser tenidos en cuenta durante todo el proceso. En primer lugar, es importante tener en cuenta que la participación comunitaria no puede solo ser una participación en el levantamiento de la información, sino que se debe extender a la toma de decisiones desde el análisis comunitario. El equipo debe fomentar esto en todo momento, a partir de la facilitación de espacios de reflexión.



En segundo lugar es importante que el equipo de trabajo sea interdisciplinar según las necesidades identificadas con las comunidades y esté articulado en todo momento y haga seguimiento permanente de los avances del proyecto en conjunto con la comunidad. Por último, es central la capacidad de articular instituciones en torno al proceso, porque de ello depende la sostenibilidad y el impacto. El trabajo del equipo debe estar orientado en este sentido a generar puentes de diálogo y estrategias de trabajo que permitan acercar a las comunidades y las instituciones de una manera directa y horizontal.

Ejes transversales. Como ya se mencionó antes, es importante tener presente tres ejes transversales de trabajo, que tienen implicaciones directas en la aplicación metodológica en campo. El enfoque de género parte del hecho de que las sociedades tienen concepciones diversas en torno a las características que constituyen los modelos de lo masculino y lo femenino. Llamamos enfoque de género a aquel implementado para reconocer (en el sentido de hacer visibles) estas diferencias, utilizándolas para comprender los distintos roles que las personas desarrollan durante su vida familiar, laboral y comunitaria. Es de gran importancia fomentar los espacios masculinos y femeninos, generar espacios de diálogo individual o familiar y buscar el diálogo entre roles y géneros. El equipo debe facilitar este enfoque y el levantamiento de información debe incluir todas las diferentes visiones que se tengan desde los géneros sobre una problemática determinada. El género también implica tener presentes en todo momento los cambios que un proyecto genera en estos roles, porque esto puede gene-



rar problemáticas asociada con la visión cultural que se tiene de los distintos géneros.

El enfoque por grupo etéreo, implica tener siempre presente la importancia de contar con las visiones de niños, jóvenes, adultos y ancianos, y lograr generar espacios de diálogo intergeneracional. Este enfoque parte del principio de que en el marco del proyecto, debe fomentarse la transmisión de saberes y conocimientos, y debe entenderse de manera profundo por toda la comunidad los nuevos intereses y dinámicas que llegan de la mano de los más jóvenes.

Por último, se debe buscar en todo momento que el desarrollo del trabajo fortalezca las capacidades locales. Por esto es importante la identificación de liderazgos y la vinculación de equipos locales de campo. El análisis comunitario conjunto de información, la reflexión compartida y los intercambios de experiencias pueden ser buenas herramientas. También es importante buscar entender a las comunidades como investigadores y aliados, más allá de ser unos simples beneficiarios.

A continuación se muestran las cinco fases de trabajo, con sus acciones específicas y algunos comentarios y recomendaciones a tener en cuenta durante cada proceso de trabajo.

a. *Formulación y preparación del proyecto.* Equipo interdisciplinar sugerido: Coordinador, investigador líder e investigadores según el alcance geográfico y poblacional (biólogo o afines, antropólogo o afines, re-



presentante de las asociaciones comunitarias según la necesidad (afro o indígena). Esta fase plantea la necesidad inicial de obtener la mejor información posible de la zona y grupo poblacional a caracterizar. Se debe contar con información bibliográfica así como estadística. Esta información base es importante para iniciar la articulación institucional y definir en ese marco el abordaje inicial con la comunidad. Se requiere un papel fuerte de la coordinación o dirección apoyado por un equipo base de investigación para el levantamiento general de información y acompañamiento (Cuadro 1).

b. Socialización, conceptualización y autodiagnóstico comunitario. Equipo interdisciplinar sugerido: Coordinador, investigador líder e investigadores según el alcance geográfico y poblacional (biólogo o afines, antropólogo o afines, enlace comunitario (miembro elegido por la misma comunidad). Esta fase busca tener un primer acercamiento comunitario para la generación de confianza mutua y la oportuna identificación de la situación territorial, cultural y social de los habitantes. Es un momento de especial importancia porque a partir de este trabajo se generan los acuerdos generales del proceso. En esta fase el proyecto debe adaptar sus conceptos a la realidad comunitaria y se acompaña a la comunidad para que haga autodiagnósticos de sus necesidades, oportunidades e intereses, con miras a definir participativamente los ejes temáticos prioritarios para el PEB (Cuadro 2).

c. Gobernanza del proceso y formulación temática. Equipo interdisciplinar sugerido: Coordinador, investi-



gador líder e investigadores temáticos para cada eje definido participativamente. Esta fase busca organizar los aspectos relacionados con el proceso general de diagnóstico y caracterización temática. Abarca la estructuración del equipo de trabajo, de las normas y manuales de funciones, de las estrategias de seguimiento, de las estrategias de unificación de instrumentos y herramientas y la formulación y socialización de los proyectos específicos de caracterización a ser desarrollados en campo. Es una fase importante en términos de acuerdos para la articulación interdisciplinaria del equipo y el rol de la coordinación (Cuadro 3).

d. Proceso participativo de diagnóstico y caracterización de ejes temáticos. Equipo interdisciplinar sugerido: Coordinador, investigadores generales (biólogo o afines, antropólogo o afines) e investigadores temáticos para cada eje definido participativamente. Enlace comunitario (miembro elegido por la misma comunidad). Esta fase contempla la mayor cantidad de actividades en campo por parte del equipo. Se realizan las caracterizaciones, por lo que es importante revisar los tiempos y ritmos comunitarios. Se debe trabajar con el apoyo de los líderes del equipo local, hacer permanente seguimiento con la comunidad. Aunque cada eje temático desarrollará una metodología específica en campo, siempre se debe partir de un proceso de participación y articulación entre ejes. Se definen participativamente las bases para la formulación del PEB en términos de proyecciones y objetivos (Cuadro 4).



e. Formulación participativa del PEB. Equipo interdisciplinar sugerido. Coordinador, investigador líder (investigadores generales e investigadores temáticos quedan como equipo de consulta) y revisión final de los PEB. Para la formulación de los PEB se propone un trabajo centralizado en el investigador líder. Se debe centralizar y sistematizar toda la información, y a partir de esto estructurar el PEB acompañado por talleres del equipo de trabajo. El PEB debe plantear como mínimo líneas estratégicas, objetivos, actividades e indicadores y debe ser socializado y ajustado con las comunidades (Cuadro 5).



Cuadro 1. Formulación y preparación del proyecto

| Fase | Componente | Recomendaciones y comentarios |
|--|--|---|
| Formulación y preparación del proyecto | Definición del área geográfica/grupo social | Puede estar ya acordada previamente, o tener que ser definida al interior del proyecto. Es importante definir criterios claros para la focalización (biodiversidad, riesgos y amenazas, calidad de vida, presencia del estado, accesibilidad, condiciones políticas, recursos...). Es importante no generar cambios repentinos de zona y/o grupo focal. |
| | Investigación documental y de fuentes | Abordaje desde lo general, historia de la región, situación actual, planteamientos para poblaciones similares, tesis, investigaciones, trabajos académicos... |
| | Caracterización general. Levantamiento de datos e información estadística | Se deben levantar datos generales demográficos, de salud, de educación, índices económicos, datos de biodiversidad. También es importante identificar la cartografía existente. |
| | Mapeo de actores: Identificación del contexto institucional general y local, legal y normativo | El contexto institucional de la zona incluye tener en cuenta los planes de desarrollo, planes de vida, políticas, proyectos o iniciativas que se estén desarrollando, así como identificar las organizaciones comunitarias de base y los actores claves que lideran las comunidades donde se va a desarrollar el proyecto. También es importante verificar todos los temas legales relacionados con el proyecto (consulta previa, reglamentos, etc...). |
| | Socialización institucional | Previo a iniciar con el acercamiento comunitario, es importante socializar el trabajo a las instituciones, incluyendo a las organizaciones comunitarias de base, que deberán ser aliadas en todo el desarrollo del proceso. |
| | Convocatoria comunitaria | Con el apoyo de la institucionalidad pertinente, se debe convocar a la comunidad en general para la socialización. De ser posible y/o necesario es importante convocar socializaciones más pequeñas o focales en diferentes puntos, esto permite una apropiación mejor del proyecto. |



Cuadro 2. Socialización, conceptualización y autodiagnóstico comunitario

| Fase | Componente | Recomendaciones y comentarios |
|--|---|--|
| Socialización, conceptualización y autodiagnóstico comunitario | Socialización comunitaria | Inicia la socialización y la generación de confianza que deberá ser permanente durante todo el proceso de trabajo. La socialización debe tomarse el tiempo necesario para que todos los temas hayan sido evacuados y comprendidos y de ser posible debe hacerse en las veredas, resguardos o comunidades para tener un mejor contacto con la base. Se deben generar siempre acuerdos y compromisos claros. |
| | Definición participativa de conceptos de interés | Talleres comunitarios de conceptualización. Metodologías participativas de trabajo para entender la visión comunitaria de conceptos (bienestar, biodiversidad, cultura, salud, desarrollo...). |
| | Caracterización general. Levantamiento de datos e información estadística | Se deben levantar datos generales demográficos, de salud, de educación, índices económicos, datos de biodiversidad. También es importante identificar la cartografía existente. |
| | Diagnóstico de necesidades sentidas y oportunidades | Talleres de necesidades sentidas en los que las comunidades o los grupos de trabajo puedan identificar sus necesidades y oportunidades para el bienestar comunitario (cartografía social). |
| | Definición participativa de temas prioritarios | Trabajo comunitario que permita agrupar necesidades en torno a temas prioritarios y definir los ejes de trabajo para las caracterizaciones. |
| | Generación de acuerdos y compromisos | Socialización de resultados, propuesta temática. Se deben generar siempre acuerdos y compromisos claros. |



Cuadro 3. Gobernanza del proceso y formulación temática

| Fase | Componente | Recomendaciones y comentarios |
|---|--|--|
| Gobernanza del proceso y formulación temática | Definición de la estructura de gobernanza | Con base en la estructura temática del proyecto, se debe ajustar un modelo de gobernanza que incluya la estructura del equipo, las necesidades técnicas y profesionales, los roles y responsabilidades, las herramientas de trabajo, comunicación y seguimiento y los acuerdos en términos de cronogramas y agendas generales. Unificación de instrumentos y herramientas. |
| | Estructuración del equipo de trabajo | Selección del equipo acorde con las líneas temáticas definidas participativamente, inducción, socialización, definición de agendas y cronogramas específicos. |
| | Formulación de los proyectos de caracterización temática | Definición de los abordajes metodológicos propios de cada eje temático, objetivos, herramientas de registro, resultados finales. |
| | Socialización y presentación del equipo | Socialización de los proyectos temáticos, generación de acuerdos. Es importante en este espacio definir el apoyo comunitario, para que exista un proceso de aprendizaje y fortalecimiento. El equipo local es central para el posterior desarrollo de los PEB y su ejecución y se deben contemplar recursos tanto para su remuneración como para sus actividades en campo. |



Cuadro 4. Proceso de participación de diagnóstico y caracterización de ejes temáticos

| Fase | Componente | Recomendaciones y comentarios |
|----------------------------------|--|--|
| Diagnósticos y caracterizaciones | Trabajo de campo | Se deben destinar las visitas necesarias para dar cabida a los objetivos planteados. Trabajar a partir de los ritmos propios de la comunidad y asignar los tiempos necesarios. Asignar tareas y compromisos al equipo local. Levantar la información con la comunidad y para la comunidad, permitir la total participación y la toma de decisiones compartida equipo-comunidad. (Anexo 1). |
| | Preparación de informes y resultados Seguimiento y evaluación comunitaria, acuerdos y compromisos | De ser posible articular el análisis de la información y la preparación de informes con los líderes de base o con el equipo local. Presentación de resultados de las caracterizaciones y diagnósticos, análisis y aportes comunitarios, definición de la base del PEB, acuerdos y compromisos |



Cuadro 5. Formulación participativa del PEB

| Fase | Componente | Recomendaciones y comentarios |
|-----------------------------------|--|--|
| Formulación participativa del PEB | Centralización de la información | Se deben centralizar y dar accesibilidad a todos los resultados del proyecto en términos de informes, acuerdos, actas, caracterizaciones, mapas, etc... |
| | Taller interno de análisis de resultados | Debe contemplar la participación del equipo de campo y del equipo local. |
| | Revisión documental y de modelos | Asociada con las temáticas específicas, otros modelos o planteamientos. |
| | Formulación del PEB | Conceptualización, mapa de actores, modelos de relacionamiento/responsabilidades, fases y/o componentes, actividades y cronogramas, indicadores y modelos de seguimiento, costos y fuentes de financiación. |
| | Socialización y concertación del PEB | Socialización y concertación del PEB en comunidad y con las instituciones pertinentes. Deben ser espacios para el análisis participativo comunitario y la incidencia y generación de acuerdos institucionales. |
| | Ajustes finales y gestión de recursos y alianzas | Ajustes al PEB según socialización e inicio de la fase de ejecución del PEB con la gestión de recursos y alianzas. |



HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS

La caracterización. Caracterizar supone poder tener una mirada global del espacio local en el cual se vaya a adelantar la iniciativa de formulación de los PEB. Esto implica la comprensión y acercamiento a las dinámicas locales en términos ambientales, territoriales, sociales y culturales, que permita al equipo entender la historia de los procesos y su estado actual. Es importante tener en cuenta que se debe comenzar por tener una información previa a partir de la revisión de documentos y fuentes secundarias antes de hacer el acercamiento al territorio. La caracterización, para el caso de formulación de los PEB tiene dos momentos. El primero, es el ejercicio de la caracterización general local, que debe abordar temas relacionados con las condiciones ambientales, el territorio, los modelos de gobernabilidad y las condiciones sociales relacionadas con salud, educación y economía. Este ejercicio se realiza a partir de la construcción de un marco de preguntas que deben ser contestadas por el investigador o profesional de campo a partir de la observación y de un primer contacto y diálogo con las comunidades y líderes. En segundo lugar, el proceso de caracterización temática, que contempla la profundización en los temas definidos conjuntamente con las comunidades, y que se pueden realizar a partir de metodologías estandarizadas, siempre teniendo en cuenta la legislación colombiana y las decisiones y aportes comunitarios.

El autodiagnóstico y el análisis comunitario. El autodiagnóstico implica un ejercicio de participación am-



plio. Consiste en hacer uso de diferentes estrategias y herramientas como el trabajo grupal, los sociodramas, los recorridos comunitarios, los diálogos por género o grupo étnico, o los diálogos familiares o individuales, para que la comunidad pueda evaluar el estado actual de su situación en términos generales, o de un tema específico en el marco de una caracterización temática. El uso del audiagnóstico requiere la definición previa de una agenda de trabajo comunitaria clara y concertada, y debe propender por el uso de diferentes ritmos de trabajo que impliquen variedad y permitan generar reflexiones a todos los niveles y desde los diferentes puntos de vista. Un vez se avanza en el ejercicio, es muy importante tener presente que toda la información levantada con la comunidad, debe ser sistematizada y devuelta a la comunidad permitiendo generar un análisis participativo de la misma que le aporte a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la capacidad de reflexión y análisis de los datos e informaciones encontradas. Este proceso de autodiagnóstico es permanente, por cuanto un proyecto levanta información de manera constante durante su ciclo.

La cartografía social. La cartografía social es una poderosa herramienta que permite el trabajo colectivo para la construcción, levantamiento y análisis participativo de las diferentes situaciones y problemáticas a ser abordadas por el proyecto o en el marco de una caracterización temática. Esta herramienta se basa en la necesidad de generar mapas que permitan entender cualquier relación que exista en un territorio determinado. Así, se pueden relacionar aspectos sociales, ambientales y



culturales de una manera articulada, fomentando la espacialidad y la dimensión, y por tanto generando un espacio propicio para el análisis y la toma de decisiones. La cartografía social implica un trabajo a partir de preguntas que permitan la elaboración del mapa por parte de la comunidad. Es de gran importancia que exista un mecanismo de registro adicional de todo lo que se discute por parte de la comunidad en el proceso de elaboración de los mapas, y que lo construido sea socializado de manera amplia. Todo proceso de cartografía social, debe implicar un trabajo de sistematización.

Las herramientas de seguimiento. Durante todo el proceso de trabajo es importante tener definidas y unificadas por parte del equipo herramientas de seguimiento que les permitan a las partes y actores entender los procesos y generar acuerdos y responsabilidades claras. Siempre se deben redactar las actas de las reuniones y talleres comunitarios, así como actas de compromisos y responsabilidades. Los cronogramas y agendas se deben concertar y ser conocidos por todos. Plantear adicionalmente modelos de informes ejecutivos, en lo posible visuales, que permitan a las comunidades y organizaciones de base entender los proyectos y hacer monitoreo de los mismos en términos de avances y resultados.

Los intercambios de experiencias. Los intercambios de experiencias pueden ser muchas veces aceleradores de procesos. Para una comunidad la posibilidad de verse reflejada en otra a partir de sus problemáticas, y aprender de otros modelos o soluciones, puede ser de gran ayuda a la hora de tomar decisiones y generar mo-



tivación. Los intercambios de experiencias pueden ser físicos, desplazando personas a visitar otras iniciativas o recibéndolas en el territorio, pero también se puede fomentar el intercambio a larga distancia. Conocer otras experiencias a partir de videos, películas o análisis de casos puede ser una estrategia buena para generar preguntas y respuestas al interior de la comunidad.

CONDICIONANTES

Los condicionantes son elementos transversales al desarrollo metodológico que es necesario tener presente en la toma de decisiones estratégica durante el proceso de formulación de los PEB. Los que aquí se presentan, son el resultado del análisis participativo del equipo de Biochocó en torno a los aciertos, las dificultades y los retos a la hora de abordar procesos como estos. Estos condicionantes pueden ser de carácter interno, relacionados con la estructura misma del proyecto y sus flujos, como externo, relacionados con el relacionamiento comunitario o institucional o con los cambios de coyuntura y contextos políticos.

La experiencia comunitaria y la confianza. Las comunidades indígenas, afrodescendientes o campesinas con las que se concierten proyectos de este tipo deben ser vistas como comunidades dinámicas que tienen aprendizajes y conocimientos previos. Es importante tener en cuenta que han sido diversos los proyectos y enfoques de trabajo que han llegado a sus territorios, y que en algunos casos estos han sido poco apropiados o no han tenido los resultados esperados, generando des-



confianza por parte de las comunidades y autoridades hacia cualquier iniciativa propuesta. En este contexto, la generación de confianza juega un papel central, y debe hacerse a partir del entendimiento profundo de los objetivos del proyecto y de las metas que la comunidad tiene como colectivo. La transparencia de los procesos, la comunicación fluida, la devolución y análisis conjunto de resultados, y en general el ejercicio profundo de la participación, garantizan que las comunidades se apropien de sus propios proyectos y de las metodologías propuestas. Es importante generar espacios para el análisis participativo de las lecciones que la comunidad ha aprendido durante su historia, de las preocupaciones en torno al apoyo de organizaciones privadas y públicas y de los aciertos y desaciertos que han vivido en sus territorios, para no repetir errores del pasado y generar acuerdos sobre lo ya construido por la comunidad.

Los ritmos comunitarios vs. los ritmos de los proyectos. Si bien es cierto que lo ideal es buscar que los proyectos puedan adaptarse a los ritmos comunitarios, generando así mejores relaciones, mayor confianza y mayor impacto en términos de apropiación, muchas veces es necesario y puede incluso ser positivo en términos de compromisos mutuos, que las comunidades adapten en la medida de lo posible, sus ritmos al ritmo propio del proyecto para lograr un equilibrio sano que no perjudique a la comunidad, ni a los alcances e impacto planteado en los proyectos. Hay dos elementos a tener en cuenta para buscar este equilibrio. El primero es trabajar con la comunidad desde la misma formulación de las propuestas de trabajo, haciéndolas partici-



pes del proceso. Esto garantiza que un proyecto tenga ritmos concertados desde su inicio. El segundo parte de la idea de que la comunidad entienda la parte institucional de los proyectos. Deben poder ser conscientes de quiénes son los actores, de cómo es la gobernanza y/o estructura de los programas, y de cuáles son los tiempos generales establecidos desde las iniciativas en sus diferentes momentos. Por último, es importante que este tema forme parte de los acuerdos que se generan de manera permanente en el trabajo de campo, generando compromisos con las comunidades y por parte de ellas, haciendo seguimiento conjunto de los mismos, e incentivando la participación y el empoderamiento comunitario.

Los contextos y las coyunturas políticas. Los aspectos relacionados con el contexto y la coyuntura política deben ser tenidos en cuenta a la hora de generar adaptaciones a la metodología de trabajo. En el marco de procesos de articulación institucional que generen dependencia de agendas externas, es importante tener claridad y estar preparado para modificar agendas. La articulación institucional efectiva a nivel de dirección es necesaria para el cumplimiento de los compromisos de las partes. Es importante estar siempre atentos a los cambios en el ámbito local y al contexto de trabajo, para poder proyectar con tiempo estrategias de ajuste. La adaptabilidad y la toma de decisiones por parte de la coordinación es un valor de la mayor importancia en procesos de trabajo como la formulación de los PEB.

Los recursos. Los recursos son una de las condicionan-



tes más importantes a tener a cuenta, por cuanto el desarrollo de la metodología contempla muchas acciones de campo, de seguimiento y de evaluación participativa para la toma de decisiones. Es importante considerar como prioritarias todas las actividades relacionadas con el trabajo comunitario, porque son estas las que garantizan apropiación, éxito y sostenibilidad de los procesos. Se deben definir estrategias de cooperación técnica y financiera con las instituciones locales que pueden dar apoyo en el terreno. También es importante poco a poco identificar los aportes en especie que la misma comunidad hace o puede hacer para las actividades en campo, o para el adelantamiento de trabajos en sus territorios. Los alcances de cada proceso deben estar dimensionados a los recursos existentes y se deben respetar las reglas de juego inicialmente pactadas para el buen resultado del trabajo de los equipos.

El equipo de trabajo. Es la base del desarrollo del proceso. El equipo debe ser acorde con las necesidades y tener definidos de manera clara manuales de funciones, responsabilidades, alcances, estructuras y herramientas de trabajo. El equipo debe participar activamente en la generación de cronogramas y agendas. La coordinación debe velar por el cumplimiento de las metas, así como de los acuerdos y compromisos internos del equipo y externos con las instituciones y las bases. El equipo debe estar articulado de manera permanente generando sinergias y aportando un trabajo sólido en términos de interdisciplinariedad. Se sugiere que además de la coordinación, exista un investigador líder que centralice información y dinamice al equipo.



El equipo local en la base. El desarrollo de metodologías de acción-participación tiene como base el fortalecimiento y empoderamiento de las bases sobre sus procesos. Un elemento importante del proceso de formulación y ejecución de los PEB, debe ser la posibilidad de vincular al equipo base, un equipo local que pueda desarrollar actividades acordadas con las comunidades y trabajar con el equipo en el levantamiento de información con miras al fortalecimiento del liderazgo local. Este vínculo, puede hacerse a partir del apoyo en actividades concretas operativas y logísticas, o incluso en el apoyo a investigaciones endógenas coordinadas desde los proyectos. Esto debe ser tenido en cuenta desde la propia formulación del proyecto PEB, en términos de recursos.

La comunicación interna. Es importante definir estrategias claras de comunicación interna del equipo de trabajo. Se deben aprovechar las nuevas herramientas digitales para la comunicación y la gestión de agendas y cronogramas. La definición y cumplimiento de espacios regulares institucionalizados de articulación del equipo son de gran importancia, ya que permiten no solo compartir experiencias y noticias del terreno, sino que también aportan a la identificación permanente de conceptos y principios conjuntos de trabajo y a la construcción colectiva del proceso. Es importante garantizar la oportunidad y efectividad en los flujos de información que soliciten los equipos de trabajo.

La gestión de la información y el conocimiento. Debe garantizarse el acceso permanente a la informa-



ción del proyecto. Es importante definir mecanismos y estrategias que permitan hacer procesos de gestión de la información y el conocimiento compartido teniendo en cuenta las limitaciones tecnológicas de algunas comunidades. La información debe estar centralizada, para lo que es importante tener figuras como el investigador líder. Para el trabajo en terreno es importante conocer los avances del proyecto en todos sus aspectos de cara a la comunidad y la solidez del equipo en campo. En este sentido, es muy importante que en cada visita se le recuerde a la comunidad el propósito del proyecto y se socialice a sus líderes en los alcances y hallazgos del mismo.

RECOMENDACIONES

Código de conducta para el desarrollo de las actividades en los territorios de comunidades afro o indígenas del departamento del Chocó. El siguiente decálogo contiene los parámetros de comportamiento que los investigadores deben tener en cuenta para adelantar cualquier tipo de estudio en territorios de las comunidades del departamento del Chocó. Estas normas fueron definidas en concertación con las asociaciones comunitarios afro e indígenas y validadas en los territorios con las comunidades, y buscan mantener una relación cordial y respetuosa con los entornos de los territorios visitados.

Toda persona que desarrolle actividades de investigación en comunidades afro o indígenas del departamento del Chocó debe comprometerse a:



1. Concertar previamente con los líderes de la comunidad el tipo de información que se va a solicitar en las diferentes actividades
2. No arrojar ni dejar basuras en las áreas visitadas. Tener su propia bolsa de basura para guardar los desechos hasta encontrar un lugar de depósito.
3. No extraer elementos de flora, fauna, bienes culturales y arqueológicos, a menos que sea con motivos de investigación y previa autorización de la comunidad local y/o la autoridad competente.
4. No adquirir plantas o animales en peligro de extinción.
5. No ejercer ningún tipo de acoso sexual con miembros de la comunidad, ni con personas del equipo de trabajo.
6. No tomar fotografías en las comunidades sin autorización.
7. No tener actitud de burla ni arrogancia con las personas y las costumbres de la comunidad local.
8. No ingresar ni transitar por los espacios de las comunidades sin previa autorización.
9. Evitar comentarios con juicio de valor.
10. Tener una actitud abierta y prudente frente a las costumbres y tradiciones de las comunidades.
11. Cumplir con los horarios establecidos para todas las



actividades que se realicen en la comunidad.

12. Hacer uso adecuado del río según las reglas de la comunidad.
13. Hacer uso adecuado de los aparatos electrónicos, de modo que no se perturbe la tranquilidad de la comunidad ni de los miembros del equipo de trabajo.
14. Usar un tono moderado en las conversaciones dentro de las comunidades.
15. Utilizar un tono de voz bajo en los recorridos por los espacios naturales, guardando silencio en lo posible.
16. Prohibido el uso y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en las comunidades o durante las actividades de campo.
17. Concertar con los líderes de la comunidad el valor de los servicios prestados.
18. No ofrecer a los niños elementos o artículos sin previa autorización de sus padres o líderes de la comunidad.
19. No hacer ningún tipo de propuesta a niños o adolescentes de las comunidades sin previa consulta o autorización de los padres o líderes de la comunidad.
20. No utilizar ni fomentar ninguna forma de explotación sexual contra niños y adolescentes de las comunidades. El incumplimiento a este código tiene consecuencias legales en Colombia según la Ley 679 de 2001, la Ley 1336 de 2009 y la Resolución N° 3840 de 2009.



21. No separarse del grupo durante los recorridos sin previa autorización del coordinador del proyecto o persona encargada.
22. No tener relaciones sexuales en las salidas de campo.
23. Respetar las normas establecidas en el código de conducta y las dadas por la comunidad visitada.

RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS

- Hacer talleres novedosos y con el uso de herramientas visuales (cartelera, fotos, videos). La innovación metodológica en términos de talleres y reuniones debe ser permanente. Deben darse los espacios para que el equipo pueda ser propositivo en la innovación metodológica
- Organizar la división del equipo profesional y articular de forma colectiva las actividades que lo ameriten. En las actividades de campo debe haber claridad en la organización del trabajo de cada uno de los miembros del equipo. No se deben replicar actividades y deben estar definidos los líderes de actividad en cada caso.
- Usar un lenguaje y ejemplos claros en las reuniones con comunidades. La traducción cultural de conceptos es un valor importante para la comprensión comunitaria. El uso de ejemplos propios del territorio para mostrar conceptos e ideas es una herramienta valiosa.
- Incentivar el compromiso frente al proceso (espacios



de trabajo autónomo, tareas, responsabilidades). Es importante generar compromiso comunitario a partir del manejo de espacios privados de diálogo, y la asignación de tareas y responsabilidades a los miembros y líderes comunitarios.

- Acoplar metodologías y cronogramas a las particularidades de cada grupo y comunidad. Generar acuerdos y ajustes concertados en los calendarios y en las metodologías a partir de las realidades locales; es importante para garantizar la apropiación y el respeto. Generar acuerdos colectivos y esperar decisiones, pero presentar inicialmente ideas para discutir: se deben esperar las decisiones comunitarias, pero el equipo debe, con sus conocimientos, presentar ideas o escenarios.
- Compartir y conocer los espacios y prácticas de cada grupo o comunidad beneficiaria (reciprocidad). Es importante compartir en comunidad. Más allá de los espacios de talleres o reuniones, se debe compartir los espacios de alimentación o los espacios nocturnos para mantener charlas más informales y generar una relación de conocimiento mutuo y confianza.
- No tomar partido en discusiones políticas ni religiosas. Se busca el bienestar comunitario y es riesgoso que se asocien los proyectos con los ámbitos religiosos o políticos, generando divisiones internas comunitarias frente al proceso o animadversiones frente a los miembros del equipo.
- No tomar decisiones fuera del marco de los planes



RESULTADOS ESPERADOS

La aplicación de esta metodología en una comunidad o territorio determinado deja grandes cantidades de información y conocimientos importantes que deben procurar ser sistematizados y puestos a disposición de la sociedad en general, en aras de aportar a nuevas iniciativas y proyectos y a las mismas comunidades.

Los resultados principales que se obtienen de la aplicación son:

- a. Información ambiental, social y cultural (ver ejemplos en <http://www.biochoco.utch.edu.co>)
- b. Planes de PEB y lecciones aprendidas (Anexo 3).

a. Información ambiental, social y cultural. El proceso de formulación participativa de los PEB, deja una gran cantidad de información de carácter ambiental, social y cultural acumulada. Esta información debe ser siempre sistematizada a partir de las herramientas definidas para ello. La información sobre biodiversidad ambiental y cartográfica levantada deberá siempre ser cargada en el Sistema de Información Ambiental de Chocó, con el ánimo de aportar al conocimiento regional y nacional. De la misma forma, la información social en términos de salud, educación y economía local sistematizada, debe tener definidos mecanismos de divulgación más allá de los informes resultados del proyecto. De la misma forma toda la información audiovisual generada deberá ser ordenada, indexada y puesta a disposición



de trabajo. Las decisiones estratégicas que se salen de los marcos acordados deben ser tomadas por la coordinación. Tomar decisiones de este tipo en campo puede generar expectativas erróneas sobre los alcances de las actividades y procesos. No promover relaciones de asistencialismo (regalos, préstamo de dinero). Siempre se debe propender por la construcción a partir del trabajo comunitario. En este sentido cualquier relación asistencialista puede ser negativa para el proyecto, porque genera una interpretación errada del objetivo de la formulación de un PEB.

Además, aquellos proyectos orientados a la investigación científica de la diversidad biológica, que involucren actividades de colección de especímenes, manipulación de recurso biológico o su movilización en el territorio, es necesario obtener el permiso de estudio ante la autoridad ambiental competente, en este caso CODECHOCÓ (Anexo 2).



del proyecto y de las comunidades. Deben ser tenidos en cuenta fotos y videos como materiales sensibles, porque implican derechos de imagen. Es importante desde el presupuesto del proyecto tener presente la necesidad de producir materiales de divulgación en digital y en físico. Las cartillas educativas comunitarias son de gran ayuda para devolver la información a las comunidades y las publicaciones formales, artículos científicos o periodísticos son instrumentos muy buenos a la hora de sistematizar y divulgar la información de los proyectos.

b. PEB y lecciones aprendidas. El resultado principal de la aplicación de esta metodología son los PEB. Estos planes deben contener al menos los siguientes elementos, que deben ser tenidos en cuenta durante el proceso de trabajo de formulación y en las caracterizaciones específicas:

- *Presentación.* Marco institucional y del proyecto en el que se formula el PEB. Debe describir temas como el alcance del Plan.
- *Contexto.* Descripción básica del territorio y de las comunidades que formulan el PEB. Debe tener en cuenta todos los elementos de contexto resultado de las diferentes caracterizaciones temáticas.
- *Marco conceptual y metodológico.* Abordaje general de la metodología que debe ser utilizada para la implementación del PEB. Es el resultado del trabajo comunitario en la formulación y debe re-



flejar los aprendizajes y lecciones aprendidas.

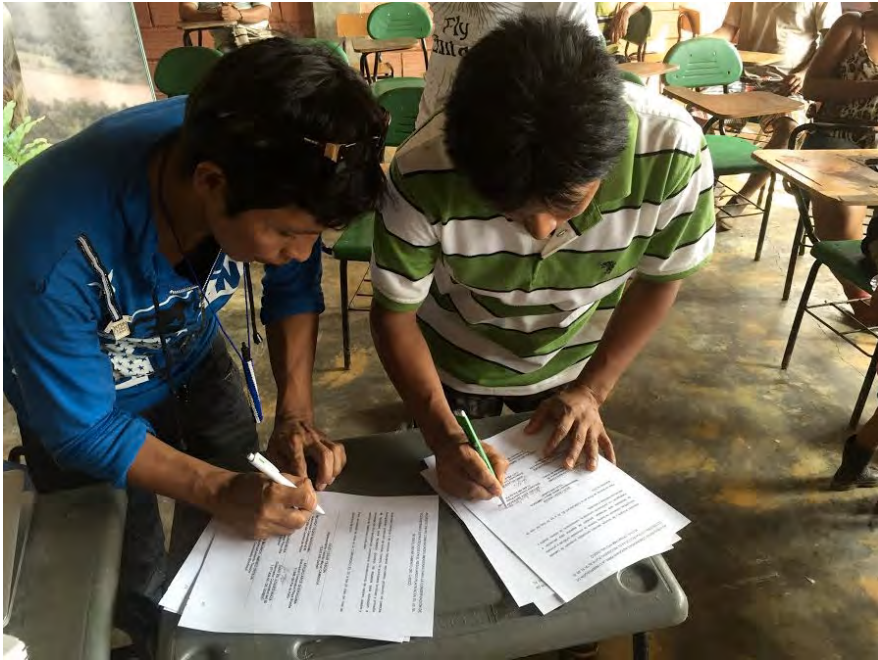
- *Plan estratégico.* Contiene un objetivo general y unas líneas misionales con sus respectivos objetivos específicos, actividades generales e indicadores asociados. Además debe contener el modelo de monitoreo y evaluación planteado, un análisis de los actores involucrados y un presupuesto básico general.
- *Anexos.* Todos los anexos necesarios como tablas metodológicas de las caracterizaciones, indicadores, mapas u otros pertinentes.

Es importante recordar que el PEB es una herramienta de planificación y gestión, por lo que debe ser concreta, clara, ejecutable y abaricable. Del ejercicio de formulación se deben obtener todas las lecciones aprendidas en términos de aciertos y desaciertos, permitiendo generar conocimiento acumulado y garantizando la mejora y puesta a punto de las herramientas metodológicas planteadas.

A partir de las caracterizaciones etnobiológicas, líneas base con información de tipo bibliográfico y fuentes de información primaria, se sustentan las bases para la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Bienestar Social y Ambiental Comunitario (PEB), producto de la metodología base para su formulación e implementación, de manera que la información sea construida conjuntamente con las comunidades, que la experiencia sea replicable y tenida en cuenta para futuros proyectos con estas características. Como ejemplo,



se cita la Planeación Estratégica del PEB del corregimiento de Pacurita (Anexo 3), como una herramienta para la identificación y gestión de prioridades y necesidades comunitarias a partir del uso sostenible de la biodiversidad.



se cita la Planeación Estratégica del PEB del corregimiento de Pacurita (Anexo 3), como una herramienta para la identificación y gestión de prioridades y necesidades comunitarias a partir del uso sostenible de la biodiversidad.



FUENTES

Caracterizaciones y documentos del proyecto Biochocó. Caracterizaciones y documentos realizados a partir del trabajo de campo en la vereda del Puerto (municipio de Unguía), en el corregimiento de Salero (municipio Unión Panamericana), en el corregimiento de Pacurita y las comunidades indígenas de La Guachoza, El Veintiuno, El Veinte, El Noventa, Pacurita Alta y Playa Bonita (municipio de Quibdó).

1. Proyecto Desarrollo de Herramientas de Gestión para el posicionamiento de la biodiversidad como fuente de bienestar social y ambiental en el Chocó, occidente colombiano.
2. Documento de caracterización de muestras orales que circulan en algunas zonas del departamento del Chocó.
3. La unidad entre la diversidad natural y cultural como herramienta metodológica.
4. Diagnóstico y caracterización del componente político organizativo.
5. Caracterización del patrimonio cultural inmaterial.
6. Caracterizaciones de patrimonio natural: plantas superiores e inferiores, anfibios y reptiles, mamíferos, aves, peces e insectos
7. Bases para el diseño e implementación de proyectos



REDD en bosque tropicales húmedos.

8. Caracterización, diseño, implementación y planes de manejo de sistemas productivos agroforestales.
9. Caracterización de potencialidades turísticas y planes de desarrollo turístico.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Ander-Egg E. 2003. Repensando la investigación-acción-participativa. Buenos Aires: Grupo editorial Lumen-Hvmanitas.
- Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud. 1978. Declaración de Alma-Ata. Disponible en: http://www.who.int/publications/almaata_declaration_en.pdf
- Damonte-Valencia GH. 2015. Redefiniendo territorios hidrosociales: control hídrico en el valle de Ica, Perú (1993-2013). Cuadernos de Desarrollo Rural. 76 (12): 109-33.
- Fals-Borda O. 1986. La investigación-acción participativa: política y epistemología. En: Camacho A (ed.). La Colombia de hoy. Bogotá: Cerec; pp. 21-38.
- Gobernación del Chocó. 2013. Desarrollo de herramientas de gestión para el posicionamiento de la biodiversidad como fuente de bienestar social y ambiental en el Chocó, occidente colombiano. Quibdó: Gobernación del Chocó.
- Herrera X, Lobo-Guerrero M. 1998. Promoción de la salud desde la comunidad. Bogotá: Tercer Mundo.
- Herrera X, Lobo-Guerrero M. 1990. Investigación participativa en salud: una experiencia con promotores Sikuani. Convenio Fundación Etnollano-Servicio Seccional de Salud del Vichada. Bogotá: Fundacion Interamericana.
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. 2001. Agenda Pacífico 21. Resumen ejecutivo 2001. Disponible en: <http://biblovirtual.minambiente.gov.co:3000/DOCS/MEMORIA/>



- MMA-0539%20V5/MMA-0539%20V5.pdf
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. 2006. Agenda Pacífico 21. Zonal Darién. Disponible en:
<http://biblovirtual.minambiente.gov.co:3000/DOCS/MEMORIA/MAVDT-0196/MAVDT-0196.pdf>
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. 2006. Agenda Pacífico 21. Zonal Pacífico sur chocoano. Disponible en:
<http://biblovirtual.minambiente.gov.co:3000/DOCS/MEMORIA/MAVDT-0193/MAVDT-0193.pdf>
- León-Sicard TE. 2014. Perspectiva ambiental de la agroecología: la ciencia de los agroecosistemas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Ambientales (IDEA).
- Melero-Aguilar N, Fleitas-Ruiz R. 2015. La investigación acción participativa en procesos de desarrollo comunitario: una experiencia de cooperación interuniversitaria en el barrio de Jesús María, La Habana Vieja (Cuba). *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*. 26: 203-28.
- Ministerio de Medio Ambiente. 1998. Proyecto Biopacífico: hacia una cultura de la biodiversidad. Disponible en: <http://biblovirtual.minambiente.gov.co:3000/DOCS/MEMORIA/MMA-0585%20T2/MMA-0585%20T2.pdf>
- Negrete-Ramírez JA, Piñar-Álvarez MÁ. 2016. Potencial del turismo rural como eje articulador para la conservación biocultural. Xico, Pueblo Mágico, como caso de estudio. En: *Proceedings from the COMBIOSEERVE Conference Community Conservation in Latin America: innovations in research and practice*. Disponible en: <http://www.global-diversity.org/wp-content/uploads/2016/02/NegreteAlejandroPin%CC%83arMaria-COMBIOSEERVE-TurismoBioculturalXicoMexico.pdf>
- Toledo VM, Barrera-Bassols N. 2008. La memoria biocultural: la importancia ecológica de las sabidurías tradicionales. Barcelona: Icaria.
- Von Hildebrand M, Brackelaire V. 2012. Guardianes de la selva, gobernabilidad y autonomía en la Amazonía colombiana.



Programa COAMA.

WHO. 2008. World health report: Primary health care now more than ever. Geneva: WHO Press.



Agradecimientos

La Metodología Base para la Formulación de Planes Estratégicos de Gestión en Bienestar Social y Ambiental Comunitario, ha sido producto del enorme esfuerzo interdisciplinar mancomunado, en el marco del proyecto «Desarrollo de herramientas de gestión para el posicionamiento de la biodiversidad como fuente de bienestar social y ambiental en el Chocó, occidente colombiano».

Se agradece en primera medida, la participación de la Universidad Tecnológica del Chocó: A su equipo interdisciplinar y dependencias como la Vice-rectoría de Investigaciones y grupos de investigación, Ondas Chocó, Corporaloteca UTCH, a los investigadores, por haber levantado y procesado toda la información requerida para la construcción de la Metodología y los Planes Estratégicos de Gestión de Bienestar Social (PEB), convirtiéndose en una herramienta eficiente para la planificación del trabajo comunitario social y ambiental.

Es relevante también poder hacer un reconocimiento a las comunidades que participaron activamente en el proceso colectivo, en el municipio de Quibdó (La Guachoza, El 19, El 20 y El 21, pertenecientes a cabildos indígenas), y el corregimiento de Pacurita (comunidad afrodescendiente), municipio de Unguía (vereda El Puerto) y el municipio de Unión Panamericana (corregimiento de Salero). Todos los conocimientos, consideraciones y necesidades que poseen sobre sus territorios, fueron considerados en la formulación de los PEB y de la Metodología. A ellos, gracias ese magnífico trabajo realizado.



ANEXO 1

LA CONSULTA PREVIA

La Corte Constitucional en la Sentencia SU 039 de 1997, precisó que la consulta previa es un derecho fundamental, individual y colectivo de los grupos étnicos, que consiste en la posibilidad que tienen estos pueblos de poder decidir sobre medidas legislativas o administrativas, que los afecten directamente y de poder participar en los procesos de desarrollo que se realicen en sus territorios o áreas de influencia directa.

La consulta previa constituye un instrumento básico, para preservar la integridad étnica, social económica y cultural de las comunidades indígenas, y para asegurar su subsistencia como pueblo indígena.

Con la protección de este derecho, se protegen también otros derechos de los pueblos indígenas, como el derecho a la identidad cultural, relacionado con la conservación de sus creencias y tradiciones en educación y salud, el derecho a decidir sus prioridades en el proceso de desarrollo y a evaluar la incidencia social, espiritual,

¹ El Artículo 7 Numeral 3 del Convenio 169 de la OIT, dispone que “Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. **Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.**”



Anexo 1

cultural y ambiental que las actividades de desarrollo puedan tener sobre ellos.

Así, el derecho fundamental a la consulta previa, es indispensable para que los pueblos indígenas subsistan como grupos culturales diversos, pues les permite ser escuchadas en sus inquietudes y sugerencias sobre los procesos de toma de decisiones administrativas o legislativas que puedan llegar a afectarlas, así como en los proyectos de desarrollo¹ que se realicen en sus territorios o áreas de influencia directa.

En qué casos se debe realizar consulta previa

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT, se presentan algunos casos concretos en los que se hace necesario realizar el procedimiento de la consulta previa:

- Cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas.
- Cuando se pretendan desarrollar actividades de desarrollo que tengan o puedan tener incidencia social, espiritual, cultural y ambiental, para estos pueblos.
- Antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en los territorios indígenas, entendiendo que el territorio cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos ocupan o utilizan de alguna manera.



- Cuando, de manera excepcional las comunidades indígenas deban ser trasladadas de sus territorios tradicionales y reubicadas en otras tierras.
- Para el desarrollo de programas y servicios de educación destinados a los pueblos indígenas a fin de responder a sus necesidades particulares.

De otro lado, el Convenio sobre Biodiversidad, aprobado en Colombia mediante la Ley 165 de 1994, dispone que se debe realizar consulta previa cuando se quieran realizar investigaciones para acceder a recursos genéticos y conocimiento tradicional.

Por su parte, el Decreto 1320 de 1998 especificó que la consulta previa se debe realizar cuando se vaya a realizar explotación de recursos naturales dentro de un territorio indígena, entendido este como las zonas de resguardo o reservas indígenas y las zonas no tituladas y habitadas en forma regular y permanente por comunidades indígenas.

Conforme lo anterior, se debe realizar consulta previa no sólo cuando el proyecto, obra o actividad deba obtener licencia ambiental, sino también cuando el proyecto hará uso de los recursos naturales de un territorio indígena.

Principios que deben regir el proceso consultivo

Como su nombre lo indica, la consulta a las comunidades debe ser previa, ya sea a la radicación del proyecto



Anexo 1

legislativo o de medida administrativa, o bien al inicio de la obra, proyecto o actividad que se encuentre en territorio indígena.

El proceso de consulta previa en todo momento debe regirse por relaciones de comunicación y entendimiento, donde el mutuo respeto y la buena fe entre todas las partes involucradas sea lo primero.

Adicional a lo anterior, la consulta previa debe seguir parámetros de transparencia, para garantizar en todo momento la real participación de la comunidad afectada, presentándose la información completa y precisa, dando cumplimiento a todos los términos y condiciones previstos desde la etapa de preconsulta, haciendo las convocatorias a las comunidades en los términos y condiciones dispuestas, y dando cabal cumplimiento a los acuerdos que se firmen entre las partes.

Por otro lado, cuando, a pesar de desarrollarse el proceso conforme a todos los lineamientos legales, no se llega a un acuerdo con las comunidades, la decisión que debe tomar la autoridad frente al asunto en cuestión, debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo, siendo objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de las comunidades indígenas.

Así, “si el Estado decide ir en contra de la posición indígena, deberá justificar su decisión y establecer, entre otras cosas, que el proyecto no viole la integridad cultu-



ral indígena sino que, más bien, los beneficiará.”²

LA CONSULTA PREVIA PARA PROYECTOS

La Ley 99 de 1993, dispuso que las decisiones que se tomaran sobre la explotación de recursos naturales en territorios de grupos étnicos debían hacerse “previa consulta a los representantes de tales comunidades.”³

En el mismo sentido, el Artículo 7 del Decreto 1397 de 1996, expuso que “No se podrá otorgar ninguna licencia ambiental sin los estudios de impacto económico, social y cultural sobre los pueblos o comunidades indígenas, los cuales harán parte de los estudios de impacto ambiental. Los estudios se realizarán con la participación de las comunidades, sus autoridades y organizaciones. Cuando de los estudios, o a consideración de la autoridad ambiental o del seguimiento con la participación de las comunidades afectadas, sus autoridades y organizaciones, se desprenda que se puede causar o se está causando desmedro a la integridad económica, social o cultural de los pueblos o comunidades indígenas, se

² Criterio expuesto por la Organización de Estados Americanos y la Universidad de Harvard, al referirse al Convenio 169 y a la Guía que para su aplicación fue elaborada por la OIT. Tomado de la Sentencia C-891 de 2002, Corte Constitucional, P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

³ En el mismo sentido, la Ley 21 de 1991 dispone que cuando se trata de minerales y recursos del subsuelo, cuya explotación se considera de interés público, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos se podrían ver perjudicados y en qué medida, previamente a iniciar o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos del subsuelo existentes en



negarán las licencias, mediante resolución motivada.”

En este orden de ideas se presenta el marco legal para la consulta previa en proyectos, sin dejar de lado la Constitución y su bloque de constitucionalidad, y la existencia del Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales en su territorio. Cabe anotar, que aunque este Decreto se encuentra vigente y su aplicación es legal, la Corte Constitucional ha manifestado su descontento con esta norma, fijando a través de su jurisprudencia parámetros más estrictos que se han de seguir en el proceso de consulta.

OBJETO DE LA CONSULTA PREVIA PARA PROYECTOS

La consulta previa se presenta para “analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionarse a una comunidad indígena o negra por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio”⁴, entendiendo que el territorio son las zonas tituladas a las comunidades y las áreas habitadas en forma regular y permanente por estas comunidades.

La importancia de la participación de las comunidades

⁴ Artículo 1 Decreto 1320 de 1998. De acuerdo a lo anterior, se debe realizar consulta previa siempre que se pretenda realizar la explotación de los recursos naturales en un territorio que pertenezca a un grupo étnico o bien que se encuentre en el área de influencia de este, con el fin de establecer en conjunto con las comunidades, la empresa y las autoridades, los impactos que pueda traer el proyecto para la comunidad indígena afectada.



radica en que con ello se garantiza su derecho fundamental a la consulta previa y se protege su identidad cultural, al permitir ajustar el proyecto para que se desarrolle en armonía con sus formas de vida y cultura, dirimiendo posibles tensiones que puedan presentarse entre las partes.

Finalidad y alcance de la consulta previa para proyectos

Su finalidad es lograr que las comunidades conozcan los proyectos que se realizarán en sus territorios, conociendo las afectaciones que estos pueden traer para los pueblos y comunidades indígenas. De esta manera, las comunidades podrán valorar conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto, permitiéndoseles ser oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses.

Por esta razón, los estudios ambientales que se deben presentar en estos proyectos se han de realizar con el acompañamiento de las comunidades indígenas, para que se puedan pronunciar acerca de la viabilidad del proyecto, los impactos que tendrá a su cohesión social, cultural, económica y política y la manera para llevarlo a cabo mitigando o evitando los impactos negativos sobre ellos.

Para que la consulta previa cumpla con su finalidad y sea un mecanismo eficaz y útil de participación, es necesario que en su realización se adopten procedimientos apropiados que permitan la creación de espacios de negociación y de intervención de las instituciones repre-



Anexo 1

sentativas indígenas, contribuyendo al desarrollo y a la resolución efectiva de los diferentes desafíos asociados con el respeto de los derechos a la subsistencia y la integridad cultural de estos pueblos⁴.

Se debe buscar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas frente a los proyectos, donde se manifieste, a través de sus representantes autorizados o autoridades tradicionales, su conformidad o inconformidad con dicho proyecto y la manera como los afecta. Se busca con lo anterior, que la comunidad tenga una participación activa y efectiva en la toma de la decisión que deba adoptar la autoridad, la cual en la medida de lo posible debe ser acordada o concertada⁵.

Si no se consigue llegar a un acuerdo o a una concertación, el proyecto puede seguir adelante, siempre y cuando, el análisis ambiental del mismo se ajuste de manera razonable a las observaciones y objeciones formuladas por las comunidades afectadas y se haya cumplido con el proceso consultivo bajo parámetros de transparencia y buena fe. Adicional a ello la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo y deben preverse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros.

Sin embargo, cuando las medidas que se pretendan adoptar para la realización del proyecto impliquen el

⁵ Sentencia SU 039 de 1997, Corte Constitucional, M.P. Carlos Gaviria



traslado o desplazamiento de las comunidades, estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas y/o representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que ponga en riesgo la existencia de la misma, el consentimiento de la comunidad resulta indispensable⁶.

En estos casos, el deber de las autoridades de llevar a cabo procesos de concertación con las comunidades étnicas se refuerza, sin que ello signifique en modo alguno que las comunidades tengan poder de veto⁷ o que su decisión sea la última palabra, lo que implica que lo se decida en la consulta previa no obliga a la autoridad en la decisión final, primando siempre el interés público en la toma de decisiones.

En últimas, la finalidad de la consulta previa se puede expresar en estos 3 puntos básicos, a saber:

- a) Que la comunidad tenga un conocimiento pleno sobre los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución.
- b) Que igualmente la comunidad sea enterada e ilustrada sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede tener una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión

⁶ Sentencia T-129 de 2011 Corte Constitucional

⁷ Sentencia T-693/11 Corte Constitucional



Anexo 1

social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares.

- c) Que se le dé la oportunidad para que libremente y sin interferencias extrañas pueda, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valorar conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto sobre la comunidad y sus miembros, ser oída en relación con las inquietudes y pretensiones que presente, en lo que concierna a la defensa de sus intereses y, pronunciarse sobre la viabilidad del mismo. Se busca con lo anterior, que la comunidad tenga una participación activa y efectiva en la toma de la decisión que deba adoptar la autoridad, la cual en la medida de lo posible debe ser acordada o concertada.”⁸

QUIÉNES PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

El proceso de consulta previa para procedimientos de expedición de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, es acompañado por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y apoyado por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y liderado por la autoridad ambiental que lleva el proceso.

Las comunidades deben estar representadas por sus autoridades tradicionales o las organizaciones que las representen legítimamente.

⁸ Sentencia SU 039 de 1997, Corte Constitucional, M.P. Carlos Gaviria Díaz



Por último, el proceso puede estar acompañado en todo momento por uno o varios representantes del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y/o personeros municipales) (Cuadro 6).

Cuadro 6
Actores en la consulta previa para proyectos ambientales

| Consulta previa para proyectos ambientales | |
|---|---|
| Actores en el proceso | ¿Qué hace en este proceso? |
| Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia | Acompañar el proceso de la consulta previa |
| Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y de Justicia | Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en el proceso consultivo |
| Autoridad ambiental que lleva el procedimiento ambiental (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o Autoridad Ambiental Regional) | Lidera en todo momento el proceso consultivo |
| Interesado en realizar el proyecto ambiental | Debe iniciar el proceso consultivo con las comunidades y seguirlo de buena fe y con la intención de informar completamente a las comunidades del proyecto a realizar y sus impactos, para llegar a acuerdos válidos para las partes |
| Autoridades indígenas tradicionales que las representen legítimamente | Participan activamente en el proceso consultivo, de manera propositiva y con miras a concertar los acuerdos que beneficien a su comunidad. Toman las decisiones de los acuerdos, que debe cumplir el interesado en realizar el proyecto ambiental |
| Personas integrantes de la comunidad indígena de la zona de influencia directa del proyecto | Pueden participar en el proceso consultivo de manera propositiva y asistir a las reuniones que se realicen, teniendo presente que quienes toman las decisiones son las autoridades indígenas que las representen legítimamente |
| Ministerio público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y/o personeros municipales) | Acompañan el proceso consultivo |



QUÉ TIPO DE PROYECTOS REQUIEREN CONSULTA PREVIA

Los proyectos que requieren consulta previa son aquellos que hagan uso de recursos naturales en territorios indígenas y en general todo proyecto que pueda llegar a tener un impacto positivo o negativo sobre una comunidad indígena.

Igualmente, hay algunos de estos proyectos que aunque no requieren la utilización de recursos naturales del territorio indígena, como el caso de los proyectos de investigación para acceso al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, se necesita de la realización de una consulta previa.

No puede darse un listado exhaustivo de los proyectos que pueden requerir consulta previa, pero se pueden dar unas pautas para determinar qué proyectos requieren ser consultados. Estas pautas son:

- Que se vayan a explotar recursos naturales renovables o no renovables en territorio indígena o que se pretendan realizar actividades de prospección minera en estos.
- Que el proyecto pueda afectar la integridad cultural y desarrollo tradicional de comunidades indígenas que se encuentren en el área de influencia directa o indirecta del proyecto.
- Que el proyecto esté directamente relacionado con



la intervención de las comunidades, en temas de investigación de material genético de sus territorios o de sus conocimientos ancestrales.

Procedimiento de consulta previa

Aunque el Convenio N° 169 no establece reglas de procedimiento para llevar a cabo consultas previas, se debe siempre tener en cuenta que es un trámite donde se ven implicadas diferentes culturas, haciéndolo un proceso complejo que debe atender siempre a las necesidades concretas de cada caso particular, sujetándose a los principios de buena fe y transparencia que lo rigen.

Durante todo el proceso se debe tener presente la interculturalidad y la lengua de las comunidades consultadas, con el fin de hacer que el proceso de entendimiento entre las partes se cumpla. Por ello se deben traducir al idioma o lengua de la comunidad los documentos que les sean entregados y tener un traductor para las exposiciones que realice la empresa y las autoridades públicas, así como para las intervenciones que pueda realizar la comunidad. El Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, ha sugerido algunos puntos para ser tenidos en cuenta en el desarrollo de consultas previas. Estos puntos son:

Determinar si se requiere consulta previa para el proyecto, obra o actividad. Para saber esto, se debe solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior una certificación de la presencia de grupos étnicos en la zona de influencia del proyecto. Igualmente, se debe solicitar al INCODER una certificación sobre la



Anexo 1

existencia de territorios indígenas titulados en el área del proyecto. Para la solicitud de estas certificaciones, el interesado en realizar la obra, proyecto o actividad, debe identificarse con su nombre y cédula (y tarjeta profesional si es apoderado) ante la autoridad respectiva, hacer una breve descripción del proyecto, obra o actividad, y realizar una identificación del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad, acompañada de un mapa que precise su localización con coordenadas geográficas o con sistemas Gauss.

- ***Solicitud de inicio del proceso de consulta previa.*** Si en el área de influencia del proyecto hay presencia de comunidades indígenas, el interesado en realizar el proyecto, debe remitir un oficio a la Dirección de Consulta Previa para solicitar el inicio del proceso de consulta previa. Los dos formatos para iniciación de la consulta previa pueden ser descargados en los siguientes enlaces: 1. Formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad (http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/01_verison_02.pdf) y 2. Formato de solicitud de inicio de consulta previa (<http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-consulta-previa/formato-de-solicitudes-proceso-consulta-previa>).
- ***Etapas de preparación de la consulta o pre-consulta.*** Teniendo presente que cada proceso de consulta previa se debe seguir de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, esta estrategia habrá de ser definida en forma preliminar con las autoridades de las comunidades indígenas involucradas, a través de



un proceso pre-consultivo específicamente orientado a sentar las bases del procedimiento a seguir en ese caso en particular, estableciendo los tiempos y metodología y el contenido de lo que se va a consultar, respetando el querer de las autoridades de cada comunidad y las especificidades culturales de la comunidad. Se debe explicar a la comunidad étnica en qué consiste la consulta previa y socializar la información relacionada con el proyecto, especialmente sobre a quién afecta y como los afecta. Se debe definir aquí en qué lengua o lenguas se desarrollará el proceso, donde se hará y cómo será la participación en los beneficios y la compensación equitativa si hay daños, permitiéndoles a las comunidades expresar si tienen alguna idea adicional para el desarrollo del proceso.

En esta etapa se identifican los actores que intervendrán en todo el proceso, que han de ser representantes legítimos de las comunidades interesadas, representantes de la empresa interesada y representantes de otros organismos estatales interesados. La presencia de representantes de los órganos de control, como Procuraduría General de la nación y Defensoría del Pueblo y de organizaciones indígenas o étnicas, no es obligatoria, pero puede darse si las partes lo quieren. La información debe ser completa y digerible, siendo la calidad de la información el principal indicador de buena fe dentro del proceso.

- Apertura del proceso. Consiste en dar inicio de manera formal al proceso de consulta previa, en presencia de las autoridades tradicionales de la comunidad in-



Anexo 1

volucrada en la consulta previa y de la empresa, así como del Ministerio Público.

Se ha de hacer una presentación del proceso de pre-consulta surtido y una presentación resumida del proyecto y de las fechas para continuar con la siguiente etapa de identificación de impactos y definición de medidas de manejo. Este es el momento en que se inicia formalmente el diálogo intercultural, y se resalta que tienen un objeto común que es lograr el desarrollo del proyecto, que podrá traer igualmente impactos positivos a la región.

- Talleres de identificación de impactos y definición de medidas de manejo. Dentro de estos talleres la comunidad expresa cuales son los impactos que ella considera sucederán con el proyecto, quedando todo plasmado en las actas de taller. En esta etapa se realiza la identificación de impactos y medidas de compensación, corrección, mitigación y prevención, en conjunto con la comunidad y la empresa interesada, en la que el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior asiste como garante del proceso.
- Pre-acuerdos. Como resultado de los talleres de identificación y socialización de impactos y definición de medidas de manejo, se debe obtener un acta de preacuerdos, que luego serán discutidos en la reunión de consulta previa.

En esta etapa se debe evidenciar que las comunidades efectivamente conocen los impactos sociales, económicos, culturales y ambientales. Estos impactos identifica-



dos por las comunidades deben guardar relación con los impactos que fueron identificados en los talleres anteriores, evidenciando la transparencia de todo el proceso.

- Reunión de consulta previa y protocolización de acuerdos. Si se logra un acuerdo en torno a la identificación de impactos y a las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental, y las demás medidas a que haya lugar, se levanta la reunión de consulta previa y se deja en el acta constancia expresa de ello, para proceder a la protocolización de acuerdos. En esta reunión participan los miembros de la comunidad que así lo deseen y sus representantes o autoridades tradicionales, la autoridad ambiental, el Ministerio del Interior por intermedio de su representante en campo y el representante del Ministerio Público. En caso de no llegarse a un acuerdo o presentarse desacuerdos en algunos puntos, se puede dar lugar a un segundo ciclo de reuniones.
- La autoridad ambiental, cuando se trata de proyectos que requieren permisos, licencias o concesiones ambientales, toma la decisión de aceptar estos acuerdos como válidos y proseguir con el trámite respectivo. La decisión final que tome la autoridad ambiental o bien el Ministerio del Interior (para proyectos o asuntos que no requieren permisos ambientales), debe darse con argumentos sólidos que no vulneren los derechos fundamentales de las partes.
- Sistematización y seguimiento al cumplimiento de acuerdos: El Ministerio del Interior, desde la Dirección de Consulta Previa, sistematiza los acuerdos que



Anexo 1

se firmaron en el acta de protocolización, en el marco del proceso de consulta, y hace una revisión periódica del cumplimiento de estos acuerdos.

- Cierre del proceso de consulta previa: Cuando ya se han cumplido con todos los acuerdos y esto se ha verificado por el Ministerio del Interior con las comunidades, se procede al cierre definitivo del proceso de la consulta previa, dejando un acta o documento de cierre del proceso.



ANEXO 2

PERMISOS PARA PROYECTOS ORIENTADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

En caso de que se realicen estudios ambientales, caracterizaciones de la biodiversidad, inventarios, entre otros, que incluyan la recolección de especímenes y su movilidad dentro del país, es necesario tener en cuenta los procedimientos contemplados por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo el Decreto N° 3016 de 2013, “Por el cual se reglamenta el permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, ya que es función del Estado, procurar que el uso y aprovechamiento de los recursos biológicos y ecosistémicos, sea realizado de manera sustentable”.

Tal como lo contempla el Decreto¹ y la Guía para la solicitud y uso del permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de estudios ambientales², solicitan el permiso personas naturales o jurídicas, que pretendan realizar actividades de recolección de especímenes de

¹ Decreto N° 3016 de 2013, por el cual se reglamenta el permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales. URL disponible en:

http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_3016_2013.pdf

² ANLA, 2015. URL disponible en:

<http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/biblioteca/especies6.pdf>



Anexo 2

especies silvestres de la biodiversidad en el desarrollo de inventarios y caracterizaciones para el levantamiento de la línea base de estudios ambientales, necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o sus equivalentes, permisos, concesiones o autorizaciones.

Listado de personas (naturales o jurídicas) que deben solicitar permiso de recolección:

1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
2. Las corporaciones autónomas regionales y/o de desarrollo sostenible
3. Los grandes centros urbanos.
4. Los institutos científicos adscritos y vinculados al SINA:
 - a. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI
 - b. Instituto de Investigación en Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”
 - c. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” - INVEMAR
 - d. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
 - e. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John von Neumann” - IIAP.
5. Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN.
6. Comunidades indígenas y/o afrodescendientes que realicen las actividades de recolección a nombre propio. En el caso de ser contratados por consultoras o empresas para realizar la recolección de especímenes en el marco de un proyecto, dicha empresa deberá contar con un permiso de recolección vigente y las personas contratadas deberán cumplir con los perfiles



profesionales que les sean aprobados.
7. Universidades, grupos de investigación, y otros.

Competencia. Las autoridades ambientales competentes para otorgar este tipo de permiso son las siguientes:

| Autoridad ambiental | Tipo de caso |
|--|--|
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | Cuando de acuerdo con la solicitud del permiso las actividades de recolección se pretendan desarrollar en jurisdicción de dos o mas autoridades ambientales. |
| Corporaciones autónomas regionales de desarrollo sostenible, autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos y las autoridades ambientales creadas en virtud de la Ley 768 de 2002. | Cuando las actividades de recolección pretendan desarrollar exclusivamente en sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con la solicitud del interesado. |
| Parques nacionales naturales de Colombia | Cuando las actividades de recolección se pretendan desarrollar exclusivamente al interior de las áreas del sistema de parques nacionales naturales. |

Requisitos y trámite

Los documentos que se deben aportar para la solicitud son:

1. Formato de Solicitud de Permiso de Estudios con fines



Anexo 2

de elaboración de estudios ambientales debidamente diligenciado, en el que se indique la ubicación departamental(s) y/o municipio(s), donde se va a llevar a cabo la recolecta de especímenes de conformidad con lo señalado en el Artículo 3 del decreto. Este formato se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://documents.tips/documents/anexo-10a-solicitud-permisofinal.html>

2. Documento que describa las metodologías establecidas para cada uno de los grupos biológicos objeto de estudio.
3. Documento que describa el perfil que deberán tener los profesionales que intervendrán en los estudios.
4. Copia del documento de identificación del solicitante del permiso. Si se trata de persona jurídica la entidad verificará en línea el certificado de existencia y representación legal.
5. Copia del recibo de consignación del valor de los servicios fijados para la evaluación de la solicitud.

Luego de haber radicado la solicitud con toda la información ante la Subdirección de Desarrollo Sostenible de CODECHOCÓ, se procederá dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a expedir el auto que da inicio al trámite, conforme al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con la Ley 1437 de 2011, y publicará un extracto de la solicitud en su portal de Internet, con el objetivo de garantizar el derecho de participación de posibles interesados. Ejecutoriado el auto de inicio y evaluada la información presentada, la autoridad competente podrá requerir mediante auto en un término de diez días hábiles, por una sola vez, información adicional que considere necesaria. A partir de la ejecutoria del auto



de inicio o de la recepción de la información adicional solicitada, según el caso, la autoridad ambiental contará con diez días hábiles para otorgar o negar el permiso mediante resolución motivada, contra la cual procederán los recursos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta decisión se notificará en los mismos términos del citado Código.



ANEXO 3

PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL COMUNITARIO (PEB PACURITA)

Este es un ejemplo de un Plan Estratégico de Bienestar formulado para una comunidad rural del Chocó, a partir de la aplicación de la metodología.

El PEB del corregimiento de Pacurita está esctructurado a partir de cuatro líneas estratégicas contextualizadas, cada una de ellas articulada a partir de metas, objetivos y actividades principales, con indicadores de gestión medibles y verificables. Estas líneas estratégicas, han sido definidas a partir de la agrupación de prioridades identificadas a partir de las caracterizaciones e inspiradas en diferentes modelos y estrategias exitosas desarrolladas principalmente en el contexto amazónico y de la Orinoquía en el marco del programa de Consolidación Amazónica COAMA; debido al impacto positivo que ha generado este programa y el trabajo de sus instituciones miembros durante los últimos 35 años, considerando además, la afinidad de las problemáticas socio-territoriales de estas regiones con el Chocó, se tuvo en cuenta herramientas asociadas a lecciones aprendidas, metodologías y estrategias para la formulación del PEB del corregimiento de Pacurita.

El enfoque agrupado en líneas estratégicas permite la implementación del PEB de manera integral o segmentada, pudiendo desprender de cada línea u objetivo proyectos puntuales y específicos. El PEB está centrado en conse-



guir el buen vivir comunitario con la participación activa de instituciones y comunidades, aportando las primeras su acompañamiento, información y herramientas metodológicas, y las segundas sus conocimientos culturales y trabajo comunitario.

Objetivo misional. Aportar al mejoramiento del bienestar social y ambiental para el buen vivir comunitario en el corregimiento de Pacurita, municipio de Quibdó en el Departamento del Chocó, a partir del uso cultural y sostenible de los recursos naturales.

Líneas misionales, objetivos y actividades. Línea misional 1. Cuidados asociados con la biodiversidad y el vivir bien.

Meta: Implementar un modelo intercultural de cuidados asociados a la biodiversidad y al buen vivir a partir del mejoramiento de los sistemas agroforestales, de la recuperación de tradiciones culturales y de la formación de líderes comunitarios en monitoreo de la salud y de la biodiversidad

En el marco de las actividades de caracterización realizadas por BIOCHOCÓ con la comunidad se identifica la necesidad de recuperar y revalorizar tradiciones asociadas a los cuidados, la cultura y a los recursos naturales. También ha sido significativa la necesidad de implementar estrategias de fortalecimiento y recuperación de la agricultura tradicional, con miras a garantizar la soberanía alimentaria de la población y evitar la pérdida de saberes y prácticas tradicionales que sirven de soporte



a numerosas manifestaciones de su identidad como los hábitos gastronómicos o los usos medicinales. De esta manera, se busca implementar proyectos enfocados en la apropiación de la salud comunitaria, en el fortalecimiento de los sistemas agroforestales de consumo y en el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

La comunidad identifica problemáticas asociadas al tratamiento y acceso al agua potable, a pesar de tener un acueducto y al mejoramiento del sistema de alcantarillado. También se evidencian problemas asociados a la no existencia de estrategias de control de la malaria, a la no pertinencia de la alimentación escolar, y al bajo ritmo de la llegada de brigadas médicas. Otro problema que se evidencia es la alta contaminación del río Pacurita principalmente por la actividad minera desorganizada.

Objetivo 1.1: Iniciar un proceso de apropiación comunitaria del buen vivir y la salud desde una perspectiva integral y de género.

Actividades

Formular un diagnóstico participativo y con enfoque de género de la situación de salud de los habitantes del corregimiento de Pacurita.

Realizar encuentros para el diálogo y reflexión comunitaria sobre la salud con una alta participación de mujeres. Diseñar e implementar estrategias e indicadores en salud ajustados a estándares nacionales que permitan a los habitantes del corregimiento de Pacurita tener acceso y hacer un seguimiento de su situación de salud. Mejora-



miento de las brigadas de salud, acceso a agua segura, generación de estrategias de alertas tempranas.

Capacitar líderes comunitarios en el monitoreo de la salud comunitaria y la implementación de estrategias de prevención y promoción de la salud. Estrategias de control de la malaria.

Realizar procesos de investigación propia que permitan documentar, fortalecer y revalorizar prácticas preventivas y curativas tradicionales con alta participación de mujeres.

Implementar bancos de semillas y viveros medicinales comunitarios que garanticen la conservación y la transmisión de conocimientos sobre la medicina tradicional y el uso terapéutico de especies de plantas locales.

Objetivo 1.2: Identificar y monitorear los servicios ecosistémicos necesarios para el buen vivir en comunidad.

Actividad

Realizar un mapeo participativo de los servicios ecosistémicos necesarios para mantener el bienestar identificando usos y motores de cambio.

Construir e implementar una estrategia de monitoreo comunitario de los servicios ecosistémicos del corregimiento de Pacurita.

Realizar un muestreo de especies para evaluar los cam-



Anexo 3

bios en el estado de los ecosistemas en el corregimiento de Pacurita.

Realizar una evaluación comunitaria de los resultados de los muestreos de especies llevados a cabo.

Objetivo 1.3: Fortalecer procesos de soberanía alimentaria para las familias de Pacurita.

Actividad

Realizar una evaluación comunitaria del diagnóstico de Sistemas Productivos Agroforestales y de la estrategia de parcelas levantado en el marco del proyecto BIOCHOCÓ.

Realizar un diseño participativo integral de estrategias de fortalecimiento de la soberanía alimentaria de las familias del corregimiento de Pacurita. Mejoramiento de la alimentación escolar.

Apoyar a los habitantes del corregimiento de Pacurita en la implementación de estrategias de fortalecimiento de la soberanía alimentaria incluyendo el desarrollo de modelos productivos agroforestales y el mejoramiento del acueducto y del acceso al agua segura.

Inclusión de iniciativas institucionales para la operación y sostenibilidad futura de las estrategias de fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

Línea misional 2: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



Meta: Un modelo de generación de ingresos comunitarios a partir de la construcción de acuerdos comunitarios sobre la explotación minera, el fortalecimiento de la oferta turística de base comunitaria y la implementación organizada de un modelo de pagos por servicios ambientales. Se identifica la necesidad de implementar y fortalecer estrategias económicas que permitan a los habitantes de Pacurita acceder a recursos económicos, haciendo un uso adecuado y sostenible de la diversidad biológica y bajo los parámetros culturales propios. En este proceso es fundamental tomar en cuenta la importancia que ha tenido la minería para esta población y la necesidad de que se fortalezca el control comunitario a sus impactos en los ecosistemas y el bienestar de la población. Asimismo, se plantea un enfoque de fortalecimiento de un componente de operación turística para el asentamiento y la revisión y posible implementación en el largo plazo de un sistema de pagos por servicios ambientales. Se identifica la necesidad de fortalecer estrategias productivas familiares para la generación de ingresos, y el fortalecimiento de la empresa local.

Objetivo 2.1. Construcción de acuerdos comunitarios en torno a la actividad minera en los ecosistemas estratégicos para el bienestar en el corregimiento de Pacurita.

Actividad

Identificar y mapear los impactos de la actividad minera en los ecosistemas estratégicos para el bienestar en el corregimiento de Pacurita.



Anexo 3

Construir e implementar una estrategia de monitoreo comunitario de los impactos de la actividad minera en el corregimiento de Pacurita.

Realizar reuniones de socialización y análisis de los impactos de la actividad minera en el corregimiento de Pacurita.

Construir acuerdos comunitarios para la realización de actividades mineras en el corregimiento de Pacurita a partir del análisis colectivo de sus impactos.

Objetivo 2.2. Diseñar, implementar y acompañar proyectos productivos y de turismo cultural y de naturaleza en el corregimiento de Pacurita.

Actividad

Realizar evaluaciones comunitarias de la caracterización de potencialidades turísticas del corregimiento de Pacurita.

Construir participativamente iniciativas autónomas de turismo cultural y de naturaleza tomando en cuenta actividades complementarias como la gastronomía, la producción artesanal y la música (grupo infantil musical). Turismo con alto enfoque de rescate cultural.

Capacitar a los integrantes de las iniciativas autónomas de turismo comunitario en las habilidades básicas para su implementación.

Puesta en marcha de iniciativas autónomas y organizadas



productivas y en turismo comunitario. Asociatividad y creación de empresas, control de residuos sólidos, establecimiento de reglamentos internos.

Objetivo 2.3. Evaluar la aplicabilidad de un esquema REDD en el corregimiento de Pacurita.

Actividad

Realizar una revisión del contexto institucional departamental y nacional en cuanto a esquemas de PSA y venta de bonos de carbono.

Definir la viabilidad de la aplicación de un esquema REDD a partir del levantamiento de datos requeridos por estándares internacionales.

Socializar ante las instituciones, comunidades y otros actores pertinentes los resultados de la evaluación.

Línea misional 3: Educación y transmisión de saberes.

Meta: Un modelo etnoeducativo fortalecido a partir de un diseño curricular pertinente que contribuya a la formación y cualificación docente, a la implementación de estrategias metodológicas propias, al diseño de materiales pedagógicos en el marco de una gestión educativa autónoma.

A partir de las caracterizaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de etnoeducación, se evidencia la importancia de generar procesos fuertes enfocados en la recuperación,



Anexo 3

valorización y transmisión de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, al cuidado y al vivir bien. El enfoque propuesto es la revisión y fortalecimiento del modelo etnoeducativo de Pacurita a partir de la revisión curricular, la implementación de estrategias pedagógicas, la generación de materiales pedagógicos y la formación de docentes. Se propone también avanzar en un trabajo institucional para lograr la autonomía administrativa del modelo educativo de Pacurita. Se han identificado problemáticas asociadas con la violencia estudiantil y a la poca vinculación de los padres en la educación de sus hijos. La comunidad manifiesta la importancia de fortalecer la educación ancestral y el respeto por los antepasados. Es importante la articulación de esta línea estratégica con las otras contenidas en el plan, cuyos resultados se convierten en insumos esenciales para el modelo de educación intercultural del corregimiento de Pacurita.

Objetivo 3.1. Apoyar la construcción e implementación de un modelo de educación propia en el corregimiento de Pacurita.

Actividad

Diagnóstico curricular, administrativo y participativo del proceso de educación en el corregimiento de Pacurita.

Definición de lineamientos curriculares para construir una propuesta de formación de docentes que integre elementos de la tradición oral y saberes propios.

Formación de docentes (líderes y maestros).



Creación e implementación de espacios educativos para jóvenes orientados a la cultura propia y la reconciliación.

Producción de paquetes de materiales pedagógicos (lineamientos curriculares generales, lenguaje, literatura, tradición oral, matemáticas, ciencia y territorio).

Objetivo 3.2. Acompañar la implementación del modelo educativo garantizando la autonomía en las decisiones administrativas y financieras y la participación de la comunidad.

Actividad

Identificación de roles, procesos comunitarios y parámetros de participación comunitaria para su articulación con el modelo educativo. Vinculación de los padres a la educación de sus hijos.

Ejercicio práctico de participación con acompañamiento técnico.

Sistematización y evaluación comunitaria de experiencias de acompañamiento a la implementación del modelo propio de educación.

Formación de líderes en los aspectos jurídicos de la administración de la educación.

Acompañamiento técnico en la formulación e implementación de modelos educativos propios.



Línea misional 4: Fortalecimiento de la gobernabilidad y de las capacidades locales.

Meta: Consejo Comunitario Local de Pacurita y líderes comunitarios fortalecidos en sus capacidades organizativas e individuales, y articulados de manera horizontal con el sector institucional y público.

Uno de los pilares más importantes para el mejoramiento del buen vivir en comunidad, es el fortalecimiento de las estructuras de gobierno propio y de las relaciones interinstitucionales de la comunidad en general. Se ha identificado una debilidad y desarticulación interna en el propio gobierno. El PEB busca fortalecer las capacidades del Consejo Comunitario de Pacurita y de sus autoridades y líderes, y proyectar una relación con las instituciones basada en la información y la ejecución de propuestas concretas a partir de un ejercicio de gestión y articulación que no debe ser exclusivamente político.

En este sentido, en el marco del proyecto, se pudo avanzar en la realización de una serie de actividades de formación, capacitación y asesoría en materia organizativa y comunitaria, permitiendo iniciar su proceso de fortalecimiento organizativo del Consejo Comunitario de Pacurita, para ello, fue necesario realizar capacitaciones enmarcadas en temáticas de Ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745 de 1995, puesto que muchos desconocen los lineamientos de la ley. De la misma manera, las capacitaciones estuvieron enfocadas en: Definición de Consejos Comunitarios y las Bases Históricas. Estructura de los Consejos Comunitarios Funciones de las diferentes



instancias (asamblea, Junta Directiva y Representante Legal). En esta comunidad en especial, más que llevar un proceso de capacitación, se brindó apoyo y asesorías a la comunidad, en el desarrollo de la Asamblea, en donde se le dio orientaciones de acuerdo a la Ley 70 De 1993 y Decreto 1745 De 1995, para que pudieran tener elementos y criterios de decidir, quiénes serían sus representantes en el Consejo Comunitario. En la asamblea participaron líderes y miembros de la comunidad, en ella, se eligieron los líderes y lideresas de la comunidad, como nuevos miembros de la Junta del Consejo Comunitario de Pacurita, esto demuestra que cuando existe un trabajo conjunto entre comunidad, organizaciones e instituciones, se pueden obtener logros significativos, medibles, alcanzables, realistas, y valorados por las comunidades, para su propio desarrollo comunitario.

Objetivo 4.1. Fortalecer al Consejo Comunitario Local del corregimiento de Pacurita para que tenga la capacidad de adelantar proyectos de manera (i) autónoma y transparente, (ii) con alto impacto y (iii) con representatividad.

Actividad

Diagnóstico participativo de la situación de gobernabilidad del corregimiento de Pacurita.

Construcción e implementación de un plan de fortalecimiento para el Consejo Comunitario del corregimiento de Pacurita con énfasis en el fortalecimiento del papel y el liderazgo de las mujeres.



Anexo 3

Implementación de programas de fortalecimiento de capacidades en las áreas débiles identificadas. Derechos generales y formación jurídica. Liderazgo local.

Recorridos y encuentros comunitarios para que la organización socialice sus avances, proyectos y decisiones.

Realización de visitas de intercambio de experiencias en organizaciones que cuentan con procesos organizativos fuertes, para que les sirva de modelo de implementación al interior del Consejo Comunitario de Pacurita, y puedan avanzar en su proceso de fortalecimiento comunitario.

Objetivo 4.2. Generar espacios de articulación y concertación entre entidades locales y el consejo comunitario.

Actividad

Construir participativamente un documento con aportes a la implementación del plan departamental/municipal de desarrollo teniendo como insumos, de parte de la comunidad de Pacurita, los lineamientos establecidos en el plan de Etnodesarrollo, documento construido colectivamente.

Jornadas por las comunidades para la socialización y seguimiento de los planes de desarrollo departamental y municipal.

Encuentros con autoridades municipales y departamentales para generar acuerdos sobre la implementación de proyectos con participación local.



Anexo 3

Sistema de monitoreo y evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación del presente plan debe ser un ejercicio continuo y paralelo a la gestión de los proyectos y programas que se desarrollen bajo el mismo. Por esta razón hace parte integral del ejercicio de planeación estratégica para el corregimiento de Pacurita. Los indicadores y las metas propuestas son las señales que permitirán a lo largo de la gestión identificar los ajustes a realizar para garantizar la viabilidad y el logro de los objetivos para cada línea estratégica.

El sistema de monitoreo y evaluación tiene como referente el Plan de Gestión del Bienestar Social y Ambiental Comunitario del corregimiento de Pacurita (objetivos, actividades, indicadores y metas).

Las herramientas de apoyo para el monitoreo y seguimiento del Plan son:

Las fichas de los diferentes proyectos y programas (cobertura geográfica, beneficiarios, fuentes de financiación, aliados, ejecutores, objetivos y actividades, tiempos y recursos).

Las líneas de base, caracterizaciones, diagnósticos, informes y demás instrumentos utilizados para el levantamiento de datos.



El sistema de monitoreo y evaluación ofrece la posibilidad de aprender de la experiencia, tomar decisiones adecuadas y rendir cuentas de manera oportuna y soportada en información verificable; los resultados del proceso de seguimiento deben registrarse en informes:

A) De avance, en el que se reportan los logros frente a los objetivos misionales, a las actividades y a las metas del plan estratégico. Estos informes son de gran utilidad para las coordinaciones y los equipos de líderes de cada una de las líneas estratégicas del Plan, y permiten identificar las fortalezas y debilidades de la gestión y emprender planes de mejora.

B) Técnicos, contempla la sistematización de las experiencias desarrolladas, los aprendizajes adquiridos y las metodologías validadas. Estos informes corresponden a cada proyecto y ofrece la posibilidad de conocer en detalle los procesos en desarrollo bajo el Plan de Gestión.

C) Finales, en los que se reportan los resultados globales de un proyecto o programa con el propósito de rendir cuentas.

Los líderes de la gestión del sistema de monitoreo y evaluación del PEB serán los coordinadores designados para cada línea estratégica o proyecto. Entre sus funciones deben estar: dar cuenta del avance integral de los objetivos de cada línea y para ello deben orientar a su equipo



Anexo 3

técnico en la aplicación de herramientas y exigir el reporte frecuente de los avances en el marco de cada programa o de las actividades.

La matriz de líneas estratégicas y objetivos, con sus respectivas metas misionales e indicadores de gestión proyectados para 5 años se pueden consultar en el Anexo 2.

Actores involucrados y roles potenciales

Un plan de estas características requiere para su ejecución tres elementos esenciales; 1) la participación activa y el compromiso comunitario, 2) el acompañamiento permanente y sostenido de la institucionalidad pública y de la sociedad civil, y 3) la generación y/o canalización de recursos técnicos y financieros necesarios para su implementación. De esta forma, es de gran importancia tener presentes los actores y sus respectivos roles ideales en el marco del presente Plan. Cabe anotar que el trabajo de mapeo de actores debe ser permanentemente actualizado y socializado con la comunidad de base y las instituciones aliadas.



Actores locales comunitarios

| NOMBRE | FUNCIÓN | ROL DE CARA AL PEB |
|---|---|--|
| Junta del Consejo Comunitario Local de Pacurita | Autoridad que representa a la comunidad y bajo la que está adscrito el territorio colectivo | Debe liderar el trabajo comunitario, articular a los líderes, informar a la comunidad de los avances, y ser el punto focal de la articulación con las instituciones aliadas. |
| Docentes | Líderes culturales | Aportan a los procesos desde el punto de vista de transmisión de saberes y generación de estrategias educativas a partir de los diferentes resultados de trabajo. Lideran y articulan actividades con niños y jóvenes. |
| Sabedores/as | Portadores del conocimiento tradicional | Aportan sus conocimientos tradicionales asociados a la cultura y al territorio y dinamizan espacios de transmisión de saberes |

Actores del sector privado / académico

| NOMBRE | CARÁCTER | ROL DE CARA AL PEB |
|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| ONG's | Organizaciones no gubernamentales | Las ONG's con experiencia son entidades que pueden hacer acompañamiento metodológico y articular procesos locales de trabajo en el largo plazo. |
| Universidad Tecnológica de Chocó | Universidad Tecnológica de Chocó | Actividades de gestión de recursos, coordinación de procesos e instituciones, proyectos y programas. Aporta equipo profesional, información e investi- |



| | | |
|----------------------------------|---|---|
| Universidad Tecnológica de Chocó | Universidad Tecnológica de Chocó | gación. Dinamiza y aporta a la parte educativa local. |
| IIAP | Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico | Aporta su capacidad de dinamizar investigaciones desde el ámbito local y de articular diferentes instituciones. |

Actores del sector público

| NOMBRE | CARÁCTER | ROL DE CARA AL PEB |
|-----------------------------------|---|--|
| Inspección de policía de Pacurita | Representación de la administración pública en el corregimiento | Apoyar y acompañar las actividades, apoyar aspectos logísticos y de seguridad. |
| Gobierno Municipal de Quibdó | Administración municipal | Acompañar el proceso desde su Plan de Desarrollo Municipal. Articular sus Planes y actividades en el corregimiento con las actividades propias del PEB. |
| Gobierno departamental | Administración departamental | Acompañar el proceso desde su Plan de Desarrollo Departamental. Articular sus Planes y actividades en el municipio y el corregimiento con las actividades propias del PEB. Aportar recursos técnicos y financieros apoyar el PEB desde la articulación institucional con lo local. |
| CODECHOCÓ | Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó | Acompañar a las instituciones locales y procesos en temas relacionados con planificación ambiental. Aportar en temas estratégicos de educación ambiental. |



| | | |
|------|----------------------------------|---|
| SENA | Servicio Nacional de aprendizaje | Prestar asesoría en términos de formación y capacitación local. Apoyar con el diseño de marcos curriculares interculturales y adecuación de estrategias de enseñanza para el PEB. |
|------|----------------------------------|---|

Fuentes de apoyo técnico y financiero (instituciones, programas, convocatorias)

| NOMBRE | DESCRIPCIÓN | DETALLES |
|-----------------|---|--|
| Ford Foundation | La Ford ha traído sus cuarteles generales que estaban en Santiago de Chile a Bogotá, con el interés en fortalecer su apoyo al país en el marco del postconflicto. Han venido apoyando proyectos grandes en Chocó y están interesados en el desarrollo metodológico para el trabajo de base comunitaria local. | Es importante abrir una relación directa con ellos y estudiar la posibilidad de aplicar a la Convocatoria abierta y permanente en la página |
| GIZ | La cooperación alemana coopera con Colombia desde hace más de 30 años. En el marco del postconflicto ha sido uno de los principales aportantes de recursos, y ha tenido actividades en el departamento del Chocó | Relación directa ver: https://www.giz.de/en/worldwide/397.html |
| Unión Europea | La Unión Europea ha cooperado desde hace más de 30 años con Colombia. Tienen una sede en Bogotá y su apoyo se hace de manera bilateral (directo con gobierno), y a través de convocatorias puntuales. En el marco del postconflicto has preparado un paquete de cooperación bilateral en temas de territorio, medio ambiente y bienestar comunitario. | Convocatorias puntuales: Bosques, Multicountry, Género, Derechos Humanos, sociedad civil. Revisar periódicamente la siguiente Web: http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/grants_tenders/grants/index.es.htm |



| NOMBRE | DESCRIPCIÓN | DETALLES |
|-------------------------------|---|--|
| IAF | Inter American Foundation. Se enfocan en el fortalecimiento de capacidades locales y el desarrollo de base. Han cooperado hace más de 30 años con Colombia, y han apoyado estrategias y proyectos puntuales en el Chocó en temas económicos locales | Convocatoria abierta y permanente en la página http://www.iaf.gov/apply-for-grants/call-for-proposals |
| Embajada de Noruega | La embajada de Noruega ha sido un cooperante tradicional en áreas de bosques en Colombia. En el marco del postconflicto han aportado recursos al estado, y están interesados en apoyar temas comunitarios locales en zonas de bosques | Relación directa revisar la página |
| Fondo Reconciliación Colombia | Fondo recién creado por la Corporación Reconciliación Colombia, para financiar proyectos escalables en territorio Colombiano. Sus fondos se están consolidando de agencias de cooperación, de entidades del gobierno y de fondos empresariales | Relación directa, convocatorias por definir, revisar la página |

Presupuesto general

Este presupuesto es un ejercicio general para los 5 años propuestos para el PEB.

Puede tener variaciones.

| Rubro | Valor |
|----------------------|----------------------|
| Equipo de trabajo | 2.250.294.049 |
| Viajes | 744.724.821 |
| Gastos operativos | 1.200.371.754 |
| Talleres y reuniones | 257.913.358 |
| SUBTOTAL | 4.453.303.983 |
| ADM | 445.330.398 |
| GRAN TOTAL | 4.898.634.381 |



Metas e indicadores de gestión del Plan de Gestión del bienestar Social y Ambiental del corregimiento de Pacurita

| Línea misional 1 - Cuidados asociados a la biodiversidad y al vivir bien | | | | | | |
|--|---|------|-------|-------|-------|-------|
| Meta | Implementar un modelo intercultural de cuidados asociados a la biodiversidad y al buen vivir a partir del mejoramiento de los sistemas agroforestales, de la recuperación de tradiciones culturales y de la formación de líderes comunitarios en monitoreo de la salud y de la biodiversidad. | | | | | |
| Objetivo 1.1. Iniciar un proceso de apropiación comunitaria de la salud desde una perspectiva integral | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Formular un diagnóstico participativo y con enfoque de género de la situación de salud de los habitantes del corregimiento de Pacurita | # de diagnósticos participativos | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Realizar encuentros para el diálogo y reflexión comunitaria sobre la salud con una alta participación de mujeres | # de encuentros realizados | 3 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Diseñar e implementar indicadores en salud ajustados a estándares nacionales que permitan a los habitantes del corregimiento de Pacurita hacer un seguimiento de su situación de salud | # indicadores en salud | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | |
|--|--|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capacitar líderes comunitarios en el monitoreo de la salud comunitaria y la implementación de estrategias de prevención y promoción de la salud | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | |
| Realizar procesos de investigación propia que permitan documentar, fortalecer y revalorizar prácticas preventivas y curativas tradicionales con alta participación de mujeres | 4 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| Implementar bancos de semillas y viveros medicinales comunitarios que garanticen la conservación y la transmisión de conocimientos sobre la medicina tradicional y el uso terapéutico de especies de plantas locales | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| Objetivo 1.2. Identificar y monitorear los servicios ecosistémicos necesarios para el bienestar comunitario | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Realizar un mapeo participativo de los servicios ecosistémicos necesarios para mantener el bienestar identificando usos y motores de cambio | # de ejercicios de mapeo participativo | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Construir e implementar una estrategia de monitoreo comunitario de los servicios ecosistémicos para el corregimiento de Pacurita | # estrategias de monitoreo comunitario implementadas | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|---|--|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Realizar un muestreo de especies para evaluar los cambios en el estado de los ecosistemas de la vereda El Puerto | # de muestreos realizados | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Realizar una evaluación comunitaria de los resultados de los muestreos de especies llevados a cabo | # de evaluaciones comunitarias | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Objetivo 1.3. Fortalecer la soberanía alimentaria de las familias del corregimiento de Pacurita | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Realizar una evaluación comunitaria del diagnóstico de Sistemas Productivos Agroforestales levantado en el marco del proyecto Biochocó | # evaluaciones comunitarias | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Realizar un diseño participativo de estrategias de fortalecimiento de la soberanía alimentaria de las familias del corregimiento de Pacurita | # de estrategias de fortalecimiento de soberanía alimentaria diseñadas | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Apoyar a los habitantes del corregimiento de Pacurita en la implementación de estrategias de fortalecimiento de la soberanía alimentaria incluyendo el desarrollo de modelos productivos agroforestales y otros que sean definidos por la comunidad | # de estrategias implementadas | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 |

| Inclusión de iniciativas institucionales para la operación y sostenibilidad futura de las estrategias de fortalecimiento de la soberanía alimentaria | # de iniciativas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria incluidas en las políticas municipales | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
|---|---|------|-------|-------|-------|-------|
| Línea misional 2 - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales | | | | | | |
| Un Modelo de generación de ingresos comunitarios a partir del fortalecimiento de la oferta turística de base comunitaria y de la implementación organizada de un modelo de pagos por servicios ambientales | | | | | | |
| Objetivo 2.1. Construcción de acuerdos comunitarios en torno a la actividad minera en los ecosistemas estratégicos para el bienestar en el corregimiento de Pacurita | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Identificar y mapear los impactos de la actividad minera en los ecosistemas estratégicos para el bienestar en el corregimiento de Pacurita | # de ejercicios de mapeo participativo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Construir e implementar una estrategia de monitoreo comunitario de los impactos de la actividad minera en el corregimiento | # estrategias de monitoreo comunitario implementadas | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Realizar reuniones de socialización y análisis de los impactos de la actividad minera en el corregimiento | # de reuniones | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | |
|--|--|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Construir acuerdos comunitarios para la realización de actividades mineras en el corregimiento a partir del análisis colectivo de sus impactos | # de acuerdos comunitarios | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Objetivo 2.2. Diseñar, implementar y acompañar proyectos productivos y de turismo cultural y de naturaleza en el corregimiento de Pacurita | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Realizar evaluaciones comunitarias de la caracterización de potencialidades turísticas del corregimiento de Pacurita | # de evaluaciones comunitarias | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Construir participativamente iniciativas autónomas de turismo cultural y de naturaleza tomando en cuenta actividades complementarias como la gastronomía y la producción artesanal | # de iniciativas autónomas construidas | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Capacitar a los integrantes de las iniciativas autónomas de turismo comunitario en las habilidades básicas para su implementación | # de iniciativas con personal formado | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Puesta en marcha de Iniciativas autónomas y organizadas en turismo comunitario. | # de iniciativas ofreciendo servicios | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |

| Objetivo 2.3. Diseñar e implementar un esquema REDD+ para la comunidad de Pacurita | | | | | | |
|--|---|------|-------|-------|-------|-------|
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Diseño y validación | Pre factibilidad/factibilidad (PIN) | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Informe de auditoría | | | | | |
| Registro | Registro de los documentos del proyecto | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Implementación | Actas de implementación | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Monitoreo | Carbono capturado | 5 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| Verificación | Acta de verificación | 5 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| Emisión de créditos | Registros acreditados del estándar | 1000 | 0 | 0 | 0 | 1000 |
| Línea misional 3 - Educación y transmisión de saberes | | | | | | |
| <p>Meta</p> <p>Un modelo etnoeducativo fortalecido a partir de un diagnóstico de la situación educativa de la vereda el puerto y la construcción de estrategias de articulación con entidades pertinentes a nivel municipal y departamental</p> | | | | | | |
| <p>Objetivo 3.1. Apoyar la construcción e implementación de un modelo de educación propia en el corregimiento de Pacurita</p> | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Diagnóstico curricular, administrativo y participativo del proceso de educación en el corregimiento de Pacurita | # de diagnósticos realizados | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 |

| | | | | | | | |
|--|--|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---|
| Definición de lineamientos curriculares para construir una propuesta de formación de docentes que integre elementos de la tradición oral y saberes propios | # Lineamientos curriculares para propuesta de formación diseñados | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Formación de docentes (líderes y maestros). | # de docentes formados | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Creación e implementación de espacios educativos para jóvenes orientados a la cultura propia y la reconciliación | # de espacios educativos implementados | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Producción de paquetes de materiales pedagógicos (lineamientos curriculares generales, lenguaje, literatura, tradición oral, matemáticas, ciencia y territorio) | # de colecciones producidas para los distintos niveles del ciclo escolar. | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Objetivo 3.2. Acompañar la implementación del modelo garantizando la autonomía en las decisiones administrativas y financieras y la participación de la comunidad | | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | |
| Identificación de roles, procesos comunitarios y parámetros de participación comunitaria para su articulación con el modelo educativo. | # de modelos diseñados para la participación comunitaria en la educación propia | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Ejercicio práctico de participación con acompañamiento técnico | # de escuelas que incluyen la participación de sabedores y mujeres en su modelo pedagógico | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Sistematización y evaluación comunitaria de experiencias de acompañamiento a la implementación del modelo propio de educación. | # de documentos de sistematización del acompañamiento de la implementación por pueblo | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Formación de líderes en los aspectos jurídicos de la administración de la educación | # de líderes formados | 4 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Acompañamiento técnico en la formulación e implementación de modelos educativos propios | # de procesos de acompañamiento ejecutados | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Línea misional 4 - Fortalecimiento de la gobernabilidad y de las capacidades locales | | | | | | |
| Meta | | | | | | |
| Consejo comunitario Local de Pacurita y líderes comunitarios fortalecidos en sus capacidades organizativas e individuales, y articulados de manera horizontal con el sector institucional y público. | | | | | | |
| Objetivo 4.1. Fortalecer al Consejo Comunitario Local del corregimiento de Pacurita para que tenga la capacidad de adelantar proyectos de manera (i) autónoma y transparente, (ii) con alto impacto y (iii) con representatividad. | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Diagnósticos participativo de la situación de gobernabilidad del corregimiento de Pacurita | # de Diagnósticos de Gobernabilidad | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 |

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---|
| Construcción e implementación de un plan de fortalecimiento para el Consejo Comunitario del corregimiento de Pacurita | # de planes implementados | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Implementación de programas de fortalecimiento de capacidades en las áreas débiles identificadas. | # de programas implementados | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Recorridos y encuentros comunitarios para que la organización socialice sus avances, proyectos y decisiones | # de Recorridos | 4 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| Objetivo 4.2. Generar espacios de articulación y concertación entre entidades locales y el consejo comunitario | | | | | | | |
| Actividad | Indicadores | Meta | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | |
| Construir participativamente un documento con aportes al plan departamental/municipal de desarrollo | # de Documentos participativos | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Jornadas por las comunidades para la socialización y seguimiento del plan de desarrollo | # de jornadas | 4 | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Encuentros con autoridades municipales para generar acuerdos sobre la implementación del plan de desarrollo con participación local | # de encuentros | 4 | 0 | 1 | 2 | 1 | 1 |



ANEXO 4 TERRITORIOS COLECTIVOS DEL CHOCÓ

CONSEJOS COMUNITARIOS

| RESOLUCIÓN | NOMBRE | ÁREA |
|---------------------------------|---|-----------|
| Resolución 0285 del 13-dic-1996 | Chicao | 18.026,10 |
| Resolución 0049 del 21-jul-2003 | Por el Desarrollo integral | 11.327,84 |
| Resolución 2799 del 22-nov-2000 | Turriquitadó | 9.406,86 |
| Resolución 2429 del 1-dic-2005 | Casimiro | 31,64 |
| Resolución 2701 del 21-dic-2001 | Cuevitas | 17.283,26 |
| Resolución 1499 del 1-ago-2005 | La cuenca del río Acandí seco, El Cedro y Juancho | 5.571,15 |
| Resolución 1501 del 1-ago-2005 | La cuenca del río Acandí zona costera norte | 10.443,31 |
| Resolución 1502 del 1-ago-2005 | La cuenca del río Tolo y zona costera sur | 13.465,59 |
| Resolución 2199 del 3-dic-2002 | Mayor del municipio de Juradó | 27.118,55 |
| Resolución 0290 del 13-dic-1996 | Clavellino | 3.709,00 |
| Resolución 0288 del 13-dic-1996 | Dos bocas | 8.734,83 |
| Resolución 0287 del 13-dic-1996 | Bocas de Taparal | 9.494,17 |
| Resolución 2806 del 22-nov-2000 | La Grande | 13.455,53 |
| Resolución 0159 del 9-feb-1998 | Apartadó buenavista | 19.153,84 |
| Resolución 0286 del 13-dic-1996 | La Madre | 8.231,45 |
| Resolución 2807 del 22-nov-2000 | Río Montaña | 25.005,54 |
| Resolución 2801 del 22-nov-2000 | Río Jiguamiandó | 54.973,84 |
| Resolución 0051 del 21-jul-2003 | Guayabal | 2.771,08 |
| Resolución 2206 del 4-dic-2002 | General del municipio de Nuquí - Los Riscas | 31.469,87 |
| Resolución 2698 del 21-dic-2001 | Virudó | 6.868,55 |
| Resolución 2695 del 21-dic-2001 | Pavasa | 7.435,97 |
| Resolución 3369 del 21-dic-2000 | San Agustín de Terrón | 16.852,32 |
| Resolución 1219 del 1-jun-2000 | Bellavista Dubaza | 2.515,14 |
| Resolución 1218 del 1-jun-2000 | Puerto Echeverry | 4.346,76 |
| Resolución 1125 del 23-may-2000 | Río Pepe | 8.191,63 |



Anexo 4

| RESOLUCIÓN | NOMBRE | ÁREA |
|---------------------------------|--|------------|
| Resolución 2694 del 21-dic-2001 | Mayor del Cantón San Pablo "ACISANP" | 36.667,48 |
| Resolución 2723 del 27-dic-2001 | Mayor de Unión Panamericana | 15.123,57 |
| Resolución 1122 del 16-may-2001 | Pizarro | 7.132,49 |
| Resolución 2700 del 21-dic-2001 | Cupica | 39.003,83 |
| Resolución 0157 del 9-feb-1998 | San Isidro | 12.851,64 |
| Resolución 2724 del 27-dic-2001 | Paimadó | 17.264,29 |
| Resolución 3368 del 21-dic-2000 | San Andrés de Usaragá | 13.060,10 |
| Resolución 1144 del 14-may-2007 | Sivirú | 21.364,75 |
| Resolución 2808 del 22-nov-2000 | Vigía de Curvaradó y Santa Rosa de Limón | 33.908,70 |
| Resolución 2804 del 22-nov-2000 | Pedeguita y Mancilla | 48.971,59 |
| Resolución 2805 del 22-nov-2000 | Los ríos La Larga y Tumaradó | 107.064,18 |
| Resolución 0841 del 26-abr-1999 | Río Cacarica | 103.024,32 |
| Resolución 3366 del 21-dic-2000 | Truandó medio | 35.992,05 |
| Resolución 1123 del 16-may-2001 | La costa - Concosta | 73.033,60 |
| Resolución 2809 del 22-nov-2000 | Río Curvaradó | 46.084,01 |
| Resolución 0160 del 9-feb-1998 | Villa Conto | 29.026,13 |
| Resolución 2802 del 22-nov-2000 | La cuenca del río Salaquí | 57.914,24 |
| Resolución 0156 del 9-feb-1998 | San francisco Cugucho | 8.773,76 |
| Resolución 3367 del 21-dic-2000 | Río Pilizá | 18.329,49 |
| Resolución 1177 del 16-jul-2002 | Mayor del municipio de Condoto e Iró | 87.803,02 |
| Resolución 798 del 22-nov-2000 | La cuenca del río Quiparadó | 28.156,42 |
| Resolución 0289 del 13-dic-1996 | La Nueva | 12.738,37 |
| Resolución 2803 del 22-nov-2000 | Río Domingodó | 38.987,97 |
| Resolución 1152 del 23-may-2001 | Río Baudó acaba | 174.253,14 |
| Resolución 1176 del 16-jul-2002 | Istmina y parte del medio San Juan | 42.028,71 |
| Resolución 2702 del 21-dic-2001 | Acadesán | 683.591,38 |
| Resolución 1129 del 23-may-2000 | Villa María de Purrichá | 24.411,05 |
| Resolución 2244 del 4-dic-2002 | Río Calima | 66.724,29 |
| Resolución 0048 del 21-jul-2003 | Mayor del Bajo Atrato | 34.736,05 |
| RESOLUCION 2693 del 21-dic-2001 | Mayor de Nóvita | 117.647,49 |



Anexo 4

| RESOLUCIÓN | NOMBRE | ÁREA |
|----------------------------------|---|----------------|
| Resolución 2725 del 17-dic-2001 | Municipio de Pueblo Rico Risaralda | 4.802,95 |
| Resolución 2200 del 3-dic-2002 | General de la Costa Pacífica del norte - Los Delfines | 67.327,50 |
| Resolución 02425 del 19-sep-2011 | Consejo Organización popular campesina del Alto Atrato - COCOMOPOCA- | 73.317,49 |
| Resolución 2728 del 27-dic-2001 | Cértegui | 25.275,00 |
| Resolución 2919 del 21-dic-2012 | Consejo comunitario integral de Lloro | 194.259.250,00 |
| Resolución 2727 del 27-dic-2001 | Mayor del alto san juan "ASOCASAN" | 54.517,46 |
| Resolución 0631 del 10-mar-2015 | La Molana | 18.073.729,00 |
| Resolución 4566 del 29-dic-1997 | Mayor del Medio Atrato ACIA | 695.245,11 |

RESGUARDOS INDÍGENAS

| RESOLUCIÓN | ETNIA | ÁREA |
|---------------------------------|--------------|-----------|
| Resolución 0024 del 24-may-1996 | Emberá Katio | 9.850,00 |
| Resolución 0014 del 18-feb-1987 | Emberá Katio | 18.270,00 |
| Resolución 0027 del 31-may-1999 | Emberá Katio | 16.661,38 |
| Resolución 0076 del 19-nov-1990 | Emberá Katio | 22.100,00 |
| Resolución 0014 del 10-abr-2003 | Emberá | 3.016,13 |
| Resolución 0015 del 10-abr-2003 | Emberá | 2.466,48 |
| Resolución 0038 del 3-ago-1992 | Emberá Katio | 5.350,00 |
| Resolución 0035 del 3-oct-2000 | Emberá Woun | 19.527,82 |
| Resolución 0037 del 3-ago-1992 | Emberá Katio | 609,00 |
| Resolución 0048 del 10-jul-1986 | Emberá Katio | 50.160,00 |
| Resolución 0044 del 10-abr-2003 | Emberá Katio | 29.020,00 |
| Resolución 0063 del 1-oct-1986 | Emberá Katio | 21.910,00 |
| Resolución 0040 del 30-nov-1998 | Emberá Katio | 23.383,00 |
| Resolución 0019 del 19-abr-2003 | Emberá Katio | 2.053,36 |
| Resolución 0007 del 27-feb-2003 | Emberá | 19.744,59 |
| Resolución 0101 del 27-jul-1982 | Katio | 980,00 |
| Resolución del 20-feb-2001 | Emberá Katio | 270,40 |



Anexo 4

| RESOLUCIÓN | NOMBRE | ÁREA |
|---------------------------------|---------------|------------|
| Resolución 0005 del 20-feb-2001 | Emberá Katio | 4.499,87 |
| Resolución 040 del 3-ago-1992 | Emberá Katio | 58.180,00 |
| Resolución 041 del 30-nov-1998 | Emberá Katio | 2.119,00 |
| Resolución 261 del 18-jul-1971 | Cuna | 2.343,56 |
| Resolución 0036 del 31-may-1999 | Emberá Katio | 2.289,36 |
| Resolución del 10-jul-1989 | Emberá Katio | 1.008,00 |
| Resolución 0016 del 10-dic-2002 | Emberá | 3.691,04 |
| Resolución 0040 del 15-ago-1984 | Waunana | 30.286,92 |
| Resolución 006 del 24-may-1996 | Emberá Katio | 122,06 |
| Resolución del 18-feb-1987 | Waunana | 9.500,00 |
| Resolución 0043 del 11-jun-1987 | Emberá Katio | 15.730,00 |
| Resolución 0020 del 10-abr-2003 | Emberá | 205,00 |
| Resolución 030 del 8-may-1984 | Emberá Katio | 21.020,00 |
| Resolución 0103 del 27-jul-1982 | Cuna | 244,00 |
| Resolución 0049 del 10-jul-1986 | Emberá Katio | 22.362,50 |
| Resolución 0029 del 24-sep-2001 | Emberá | 1.157,57 |
| Resolución 0004 del 11-may-1998 | Emberá Chamí | 231,80 |
| Resolución 0011 del 3-may-1983 | Waunana | 4.560,00 |
| Resolución 0015 del 3-may-1983 | Emberá Katio | 107.000,00 |
| Resolución 0042 del 30-dic-1998 | Emberá | 280,00 |
| Resolución 0079 del 17-dic-1990 | Emberá Katio | 3.512,00 |
| Resolución 061 del 19-ago-1987 | Emberá Katio | 570,00 |
| Resolución 028 del 13-jul-1992 | Emberá Katio | 2.729,00 |
| Resolución del 23-feb-1992 | Emberá Katio | 5.590,00 |
| Resolución 0035 del 31-may-1999 | Emberá Katio | 72,61 |
| Resolución 0013 del 29-jun-2000 | Emberá | 6.019,92 |
| Resolución 0013 del 21-abr-1982 | Emberá Katio | 9.500,00 |
| Resolución 0006 del 20-feb-2001 | Emberá | 2.840,15 |
| Resolución 0073 del 19-nov-1990 | Emberá Katio | 6.610,00 |
| Resolución 055 del 23-dic-1998 | Emberá Katio | 1.017,00 |
| Resolución 0023 del 10-abr-1989 | Emberá Katio | 9.850,00 |
| Resolución 0039 del 30-nov-1998 | Emberá Katio | 820,00 |
| Resolución 0049 del 10-jul-1989 | Emberá Katio | 5.723,00 |
| Resolución 0017 del 10-abr-2003 | Emberá Waunan | 306,27 |
| Resolución 107 del 15-dic-1981 | Waunana | 8.640,00 |



| RESOLUCIÓN | NOMBRE | ÁREA |
|---------------------------------|-----------------------|-----------|
| Resolución 102 del 27-jul-1982 | Emberá Katio | 16.700,00 |
| Resolución del 3-ago-1992 | Emberá Katio | 1.379,00 |
| Resolución 0088 del 27-jul-1982 | Emberá Katio | 7.870,00 |
| Resolución 0062 del 21-sep-1983 | Emberá Katio | 6.140,00 |
| Resolución 012 del 28-jun-2001 | Emberá | 2.436,19 |
| Resolución 0054 del 24-jul-1987 | Emberá Katio | 4.376,00 |
| Resolución 0020 del 18-mar-1987 | Wauanana | 8.965,00 |
| Resolución 074 del 19-nov-1990 | Emberá Katio | 8.728,18 |
| Resolución 0038 del 30-nov-1998 | Emberá Katio | 27.119,00 |
| Resolución 0066 del 16-ago-1988 | Emberá Katio | 8.875,00 |
| Resolución 0054 del 23-dic-1998 | Emberá Katio | 2.834,00 |
| Resolución 0037 del 31-may-1999 | Emberá Katio | 564,00 |
| Resolución 0003 del 25-ene-1994 | Emberá | 200,01 |
| Resolución 0056 del 29-sep-1992 | Wauanana | 6.352,00 |
| Resolución 0057 del 29-sep-1992 | Emberá Katio | 4.040,00 |
| Resolución 0136 del 3-dic-1980 | Emberá Katio | 28.175,00 |
| Resolución 0036 del 22-may-1984 | Wauanana | 21.400,00 |
| Resolución 058 del 29-sep-1992 | Emberá Eperara | 291,88 |
| Resolución 023 del 30-abr-1986 | Emberá Katio | 13.151,25 |
| Resolución 0015 del 21-abr-1982 | Emberá Katio | 80.350,00 |
| Resolución 013 del 3-may-1983 | Wauanana | 2.920,00 |
| Resolución 024 del 30-abr-1986 | Emberá Katio | 21.260,00 |
| Resolución 0008 del 20-feb-2001 | Emberá Katio | 7.621,86 |
| Resolución 0016 del 3-may-1983 | Emberá Katio | 11.580,00 |
| Resolución 0014 del 29-jun-2000 | Emberá-Chamí | 12.536,78 |
| Resolución 0033 del 24-sep-2001 | Emberá Chamí | 2.590,68 |
| Resolución 0012 del 3-may-1983 | Wauanana | 6.960,00 |
| Resolución 0102 del 15-dic-1981 | Wauanana | 2.460,00 |
| Resolución 0043 del 3-ago-1992 | Emberá Katio | 2.938,00 |
| Resolución 0103 del 15-dic-1981 | Wauanana | 2.240,00 |
| ACUERDO 217 del 23-dic-2010 | Embera | 2.400,13 |
| Resolución 0083 del 1-jul-1982 | Emberá Katio | 3.334,00 |
| Resolución 0001 del 29-ene-1986 | Emberá Katio | 23.396,84 |
| Resolución 0042 del 3-ago-1992 | Emberá Katio | 5.030,00 |
| Resolución 0061 del 21-sep-1983 | Emberá Katio Wauanana | 9.860,00 |



Anexo 4

| RESOLUCIÓN | NOMBRE | ÁREA |
|---------------------------------|----------------|-----------|
| Resolución 0035 del 21-jul-1983 | Emberá Katio | 24.590,00 |
| Resolución 0023 del 3-feb-1981 | Emberá Katio | 47.500,00 |
| Resolución 0027 del 3-abr-1987 | Emberá Katio | 1.742,00 |
| Resolución 0039 del 21-jul-1988 | Emberá Katio | 3.162,50 |
| Resolución 0077 del 14-abr-1993 | Emberá Katio | 15.100,00 |
| Resolución 0042 del 21-jul-1988 | Emberá Katio | 22.365,00 |
| Resolución 0026 del 13-jul-1992 | Emberá | 15.940,00 |
| Resolución 0016 del 28-jun-1992 | Emberá Katio | 4.180,00 |
| Resolución 0016 del 10-abr-2003 | Emberá Katio | 846,90 |
| Resolución 0050 del 10-jul-1989 | Emberá Katio | 2.069,00 |
| Resolución 0039 del 03-jul-1986 | Wounaan | 12.662,00 |
| Resolución 0021 del 18-mar-1987 | Waunana | 22.290,00 |
| Resolución 0071 del 6-nov-1985 | Waunana | 9.024,00 |
| Resolución 0070 del 06-nov-1985 | Waunana | 14.212,00 |
| Resolución 0055 del 29-sep-1992 | Emberá Katio | 2.478,00 |
| Resolución 0054 del 29-sep-1992 | Waunana | 2.469,00 |
| Resolución 0022 del 24-abr-1985 | Emberá Katio | 5.463,75 |
| Resolución 0021 del 24-abr-1985 | Emberá | 5.342,00 |
| Resolución 0075 del 10-nov-1983 | Waunana | 22.460,00 |
| Resolución 0106 del 15-dic-1981 | Waunana | 4.140,00 |
| Resolución 0014 del 21-abr-1982 | Emberá Katio | 48.980,00 |
| Resolución 0219 del 26-oct-2010 | Embera Wounaan | 610,49 |
| Resolución 0001 del 15-ene-1990 | Emberá Katio | 8.530,00 |
| Resolución 0001 del 27-feb-2002 | Emberá | 428,00 |
| Resolución 0009 del 20-feb-2001 | Katio | 254,01 |
| Acuerdo 17 10/12/2002 | Embera | 428,18 |
| Resolución 0072 del 2-dic-1992 | Emberá Katio | 3.225,00 |
| Resolución 0011 del 28-jun-2001 | Emberá Katio | 3.464,41 |
| Resolución 0063 del 21-sep-1983 | Emberá Katio | 3.000,00 |
| Resolución 0003 del 25-ene-1984 | Emberá Katio | 6.400,00 |
| Acuerdo 016 21/04/1982 | Emberá Katio | 1.185,00 |
| Resolución 0056 del 23-dic-1998 | Emberá Katio | 5.237,50 |
| Resolución 0071 del 2-dic-1992 | Emberá Katio | 9.035,00 |
| Resolución 0185 del 13-dic-1979 | Emberá Katio | 50.000,00 |
| Acuerdo 238 del 23-dic- 2010 | Embera Katio | 60,75 |



| RESOLUCIÓN | NOMBRE | ÁREA |
|---------------------------------|---------------|----------|
| Resolución 0018 del 10-abr-2003 | Emberá | 1.846,37 |
| Resolución 0071 del 29-ago-1988 | Emberá Katio | 526,00 |
| Resolución 0072 del 29-ago-1988 | Emberá Katio | 1.232,00 |
| Resolución 0073 del 29-ago-1988 | Emberá Katio | 4.888,00 |
| Acuerdo 330 del 20/02/2014 | Emberá Katio | 1.052,21 |
| Resolución 0079 del 9-dic-1999 | Emberá Katio | 230,48 |
| Resolución 0072 del 14-abr-1993 | Emberá Katio | 3.127,00 |
| Acuerdo 224 del 26-oct-2010 | Embera Katio | 4.439,04 |
| Acuerdo 303 del 17-abr-2012 | Embera Dodiba | 3.157,00 |



Equipo Formulador de la Metodología base para la formulación de Planes Estratégicos de Gestión del Bienestar Social y Ambiental Comunitario



Biochocó